ESTUDIOS DEL SECTOR
(Mayo 2026)

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El Municipio de Salento Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de Prestacion de Servicios**

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 24 de Junio de 2022.

La secretaria de Planeación y Obras, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de **un contrato ~~de~~ Prestacion de Servicios** de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la Oferta
3. Estudio de la Mercado y Comportamiento de Gasto Histórico
4. Criterios diferenciales para Mipyme.
5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de mínima cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1-OBJETO DEL CONTRATO: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR OPERATIVAMENTE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA QUE PRIORICE EL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO**".

1.1.2- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Selección de Mínima Cuantía

1.1.3- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso

de selección respetivo, será de: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO PARA EL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO** Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

1.1.4- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Salento, Departamento del Quindío, en las vías que indique el supervisor o quien haga sus veces

2.1. 1.1.5.- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para este proceso de selección se estima en la suma de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, ($30.000.000 M/L)** M/CTE, INCLUIDO IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato.

PARAGRAFO: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de servicios prestados que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente prestados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

1.1.6.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Salento cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, los cuales se realizarán de conformidad con las horas de servicio efectivamente prestadas y certificadas por el supervisor del contrato durante cada período de ejecución. Para cada pago, el contratista deberá presentar: a) factura o cuenta de cobro según su régimen tributario, en la que se especifiquen los servicios prestados con indicación del número de horas ejecutadas por equipo y los viajes en camabaja realizados; b) informe de actividades con registro fotográfico suscrito por el supervisor; y c) acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social correspondientes al período facturado.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por el contratista, previa autorización del supervisor mediante acta de recibo a satisfacción y disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja). Las demoras originadas en presentación inoportuna de factura o falta de requisitos serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses moratorios por dicha causa.

1.1. Aspectos económicos:

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
• Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
• Sector pesquero (del mar o del río).
• Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
• Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
• Sector industrial.
• Sector energético.
• Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
• Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:
• Sector transportes.
• Sector comunicaciones.
• Sector comercial.
• Sector turístico.
• Sector sanitario.
• Sector educativo.
• Sector financiero.

PANORAMA ECONÓMICO EJE CAFETERO IV TRIMESTRE 2025 EJE CAFETERO1

La economía de la región Central Cafetera aumentó en el cuarto trimestre de 2025, como también se evidenció en el indicador del Pulso Económico Regional. Este desempeño habría seguido impulsado por el consumo de los hogares, a su vez sustentado en la mayor ocupación laboral, los ingresos cafeteros derivados de elevados precios internacionales del grano y el ingreso de remesas. No obstante, el incremento habría sido menor que el trimestre previo, ante señales de debilitamiento en el ritmo de aumento de la demanda.

La demanda continuó creciendo, pero con señales de agotamiento en las tasas de variación. El dinamismo del comercio interno fue jalonado por la comercialización de vehículos y motos; y en línea con el incremento del gasto de los hogares, las importaciones de bienes de consumo también siguieron ascendiendo, aunque menos que el trimestre previo. Asimismo, la adquisición de vivienda nueva aumentó, en especial la distintas a interés social (No VIS). Entretanto, el transporte terrestre de carga se mantuvo con variación anual positiva, contrario a la ocupación hotelera y el transporte de pasajeros en todas sus modalidades.

En cuanto al sector secundario, la construcción de edificaciones y la industria aumentaron, esta última en Caldas y Risaralda. El área causada creció, sobre todo en el segmento residencial por obras que venían en ejecución desde periodos anteriores, dado que

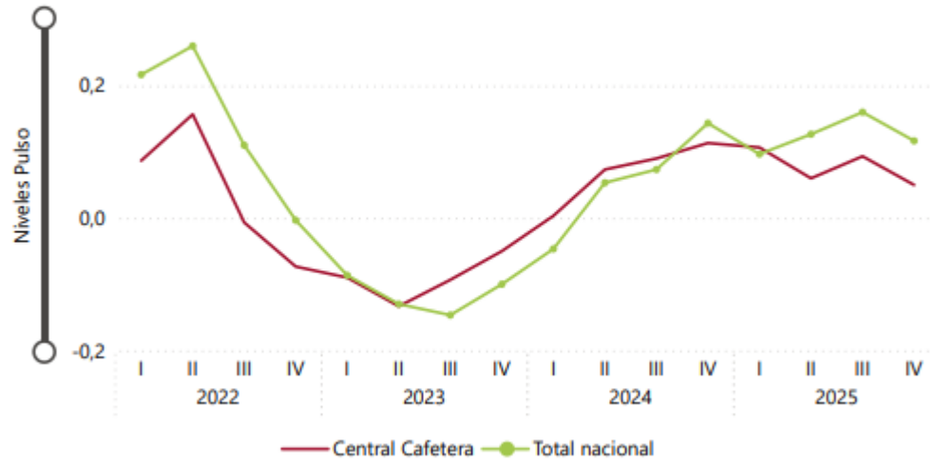
[1] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional

disminuyeron las iniciaciones de nuevos proyectos. A su vez, las ventas de vivienda nueva siguieron aumentando a un ritmo bajo, pese al incremento del segmento No VIS que motivó el lanzamiento de proyectos de este tipo. De otra parte, la industria fue estimulada por los productos elaborados de café.

El sector primario, que incluye actividades agropecuarias y mineras, reportó resultados mixtos pero mayormente negativos. La producción de café descendió durante el cuarto trimestre debido a afectaciones climáticas que, sumado a las menores siembras, también redujeron la cosecha de arroz. Por el contrario, la oferta de otros productos agrícolas creció ligeramente, así como la ganadería bovina y porcina, sustentada en una mayor demanda. Por su parte, la extracción de petróleo continuó reduciéndose y se ubicó en el nivel histórico más bajo.

Central Cafetera. Pulso Económico Regional

Promedio trimestral



Fuente: Banco de la República.

Exportaciones de café verde

756,7 mill. Dólares FOB	**37,4 %** Variación anual

Ingreso de remesas

429,2 mill. Dólares	**3,3 %** Variación anual

Matrículas de automotores

6,7 mil Vehículos	**28,9 %** Variación anual de vehículos
38,8 mil Motocicletas	**33,8 %** Variación anual de motocicletas

INDUSTRIA

Producción real Caldas	Producción real Risaralda	Producción real Tolima
10,6 %	1,1 %	-5,4 %
Variación anual	Variación anual	Variación anual

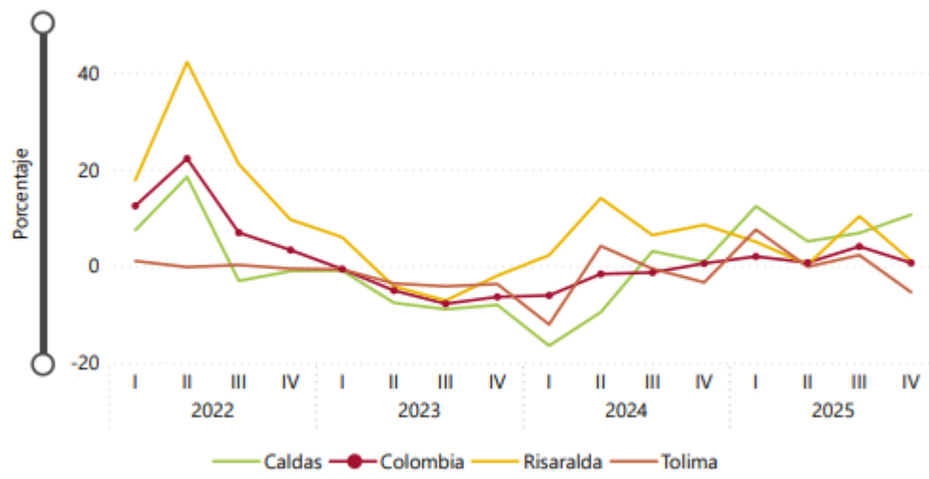
La producción industrial de Caldas exhibió un mayor aumento anual en el último trimestre, en tanto la de Risaralda lo aminoró y la de Tolima reportó caída. El resultado de Caldas, que también superó al total del país, fue jalonado por el rubro de alimentos y bebidas, debido a la elaboración de café con destino a exportación y bebidas alcohólicas por temporada de fin de año. Por su parte, en Risaralda fue menor el incremento en alimentos, acorde con el crecimiento más bajo en las ventas de estos productos, mientras que en Tolima se redujo la molinería de arroz.

La categoría de resto de industria mostró una dinámica positiva en Caldas, pero negativa en Risaralda. En Caldas el comportamiento se explicó por la mayor fabricación de electrodomésticos y productos de hierro y acero; en contraste, en Tolima disminuyó la elaboración de materiales de construcción. Entretanto, en Risaralda hubo menor producción de carrocerías y equipo eléctrico, este último por paradas de operación en plantas, contribuyendo así al bajo desempeño de la manufactura en el departamento. En cuanto al sector textil y de confecciones, si bien el incremento fue menos acentuado en Risaralda, se destacaron las prendas de vestir para hombre.

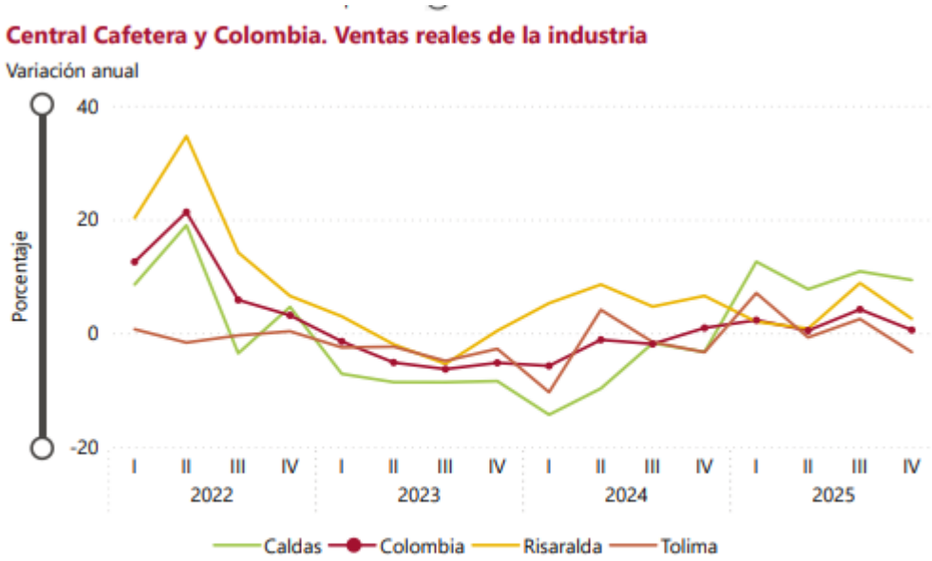
De otro lado, en lo corrido de enero a diciembre de 2025 la producción y ventas reales de la industria registraron alzas anuales en los tres departamentos. Sobresalió Caldas con variaciones de 8,7% y 10,1%, en su orden, motivadas en gran medida por la agrupación de alimentos y bebidas, principalmente de café por la alta demanda a nivel internacional. De igual forma, este producto promovió el ascenso en Risaralda, además de textiles y confecciones, y resto de industria por la dinámica en el comercio de motocicletas y papeles suaves.

Central Cafetera y Colombia. Producción real manufacturera

Variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

COSTRUCION

Área causada	Despacho de cemento a la región
7,6 % Variación anual	**8,2 %** Variación anual

En el cuarto trimestre de 2025 la actividad constructora registró una variación positiva, dado el aumento anual del área causada. Este resultado estuvo sustentado principalmente por el incremento en construcciones de tipo residencial, cuyo metraje creció 10,0%, ante el mayor avance de obras de apartamentos y casas. En particular, las soluciones tipo casa aumentaron 34,0% frente al mismo periodo del año anterior. Salvo Quindío y Tolima, los demás departamentos reportaron una dinámica al alza. Por su parte, el componente no residencial presentó una variación anual de 0,5%, concentrado principalmente en la categoría de oficinas y comercio. Este desempeño de la construcción se reflejó en el crecimiento de 8,2% en los despachos de cemento.

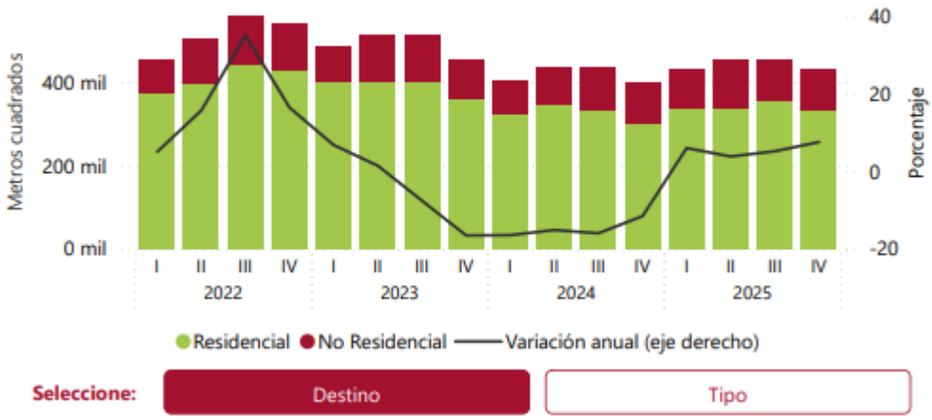
Los lanzamientos de proyectos aumentaron, impulsados por la vivienda diferente a la de interés social (No VIS). La mayoría de los departamentos reportaron ascenso, mientras que en Tolima y Quindío hubo reducción, ante la menor disponibilidad de subsidios y cautela por parte de los constructores. En Huila, el aumento estaría explicado por el impulso de programas departamentales de vivienda que favorecieron el lanzamiento de nuevos proyectos. En contraste, las iniciaciones de obras residenciales disminuyeron de forma generalizada en la región y se ubicaron en el nivel trimestral más bajo desde 2011, asociadas a condiciones financieras aún restrictivas y prudencia de los desarrolladores, en un entorno de debilidad prolongada del sector edificador.

Las ventas de vivienda nueva crecieron y se ubicaron por encima de los lanzamientos e iniciaciones, favoreciendo la absorción del inventario disponible. Esta variación positiva se observó en ambos segmentos, especialmente en el No VIS, impulsada por hogares con una más capacidad de pago, mayor intención de compra y menor dependencia de subsidios. Mientras los lanzamientos se ajustaron de forma cercana al comportamiento de la demanda, las iniciaciones registraron una reducción más marcada, ampliando la diferencia entre la etapa de venta y el inicio efectivo de obra durante el periodo. Este desajuste pudo estar asociado, como señalaron algunas mediciones de Fedesarrollo, a que parte de las ventas correspondieron a acuerdos iniciales sujetos a cierre financiero.

El área licenciada aprobada evidenció reducción en términos anuales, sugiriendo moderación de las expectativas del sector. Entre octubre y diciembre de 2025, los metros cuadrados aprobados para construir se ubicaron en el nivel más bajo para un cuarto trimestre. Este descenso reflejó el menor impulso de la inversión durante el trimestre, aunado al incremento en los costos, esto último según el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), que afectaron la viabilidad financiera de nuevos proyecto

Central Cafetera. Área causada por destino

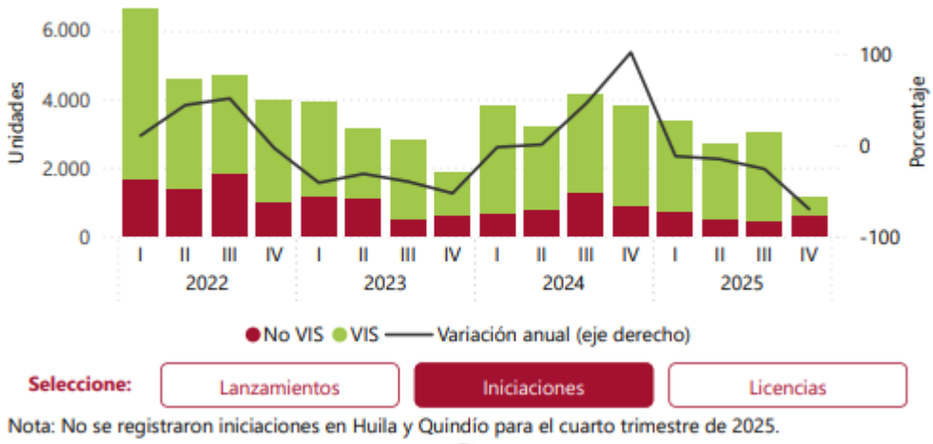
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

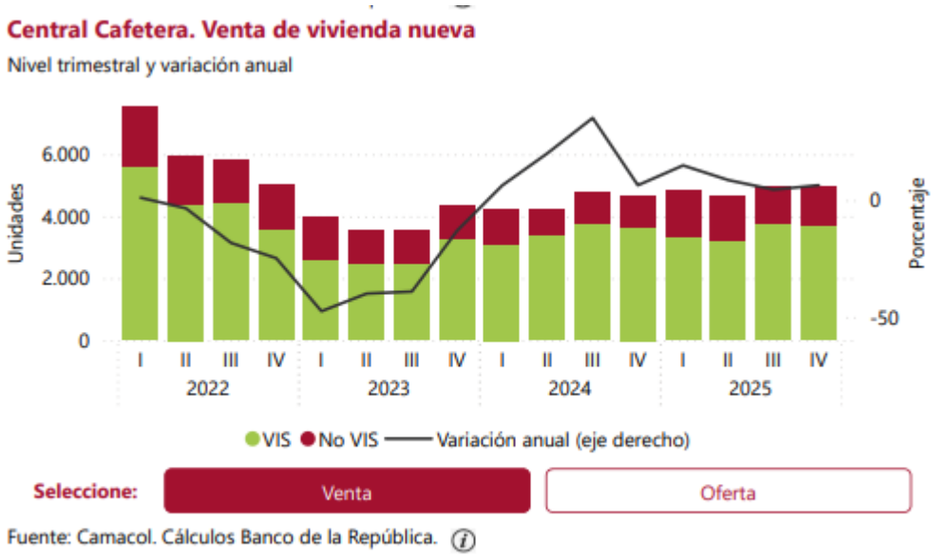
Central Cafetera. Iniciaciones de vivienda

Nivel trimestral y variación anual



Nota: No se registraron iniciaciones en Huila y Quindío para el cuarto trimestre de 2025.

Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.



COMERCIO Y TURISMO

Vehículos	Motos	Ocupación hotelera
6.680 Unidades	38.769 Unidades	52,2 % Porcentaje

Entre octubre y diciembre de 2025 las variables vinculadas al comercio y el turismo en la región arrojaron resultados heterogéneos. La mayor cantidad de personas ocupadas, el incremento real del salario mínimo y el crecimiento de las remesas explicaron parte de la demanda de bienes durables en los departamentos de la zona, ubicando las ventas de motocicletas en cifras cercanas a máximos históricos y las de vehículos recuperando niveles promedios para un cuarto trimestre desde 2014. Entretanto, la ocupación hotelera se contrajo por segunda vez en el año.

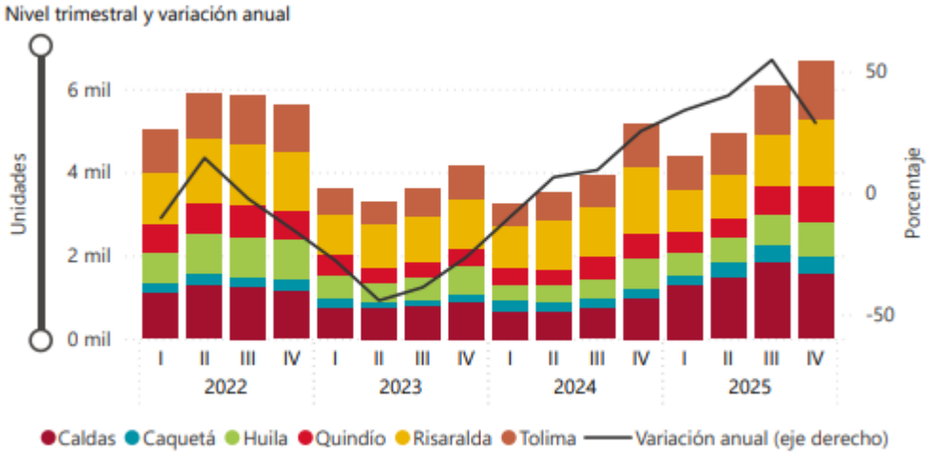
Las matrículas de vehículos nuevos continuaron arrojando variaciones positivas, pero desaceleraron su ritmo de crecimiento frente al dato anterior. Los resultados obtenidos por la actividad estuvieron en gran medida explicados por la renovación del portafolio de las marcas, especialmente con vehículos híbridos y eléctricos, disponibilidad de inventario, menores costos de financiamiento frente a 2024 y diferentes estrategias comerciales de los concesionarios. Los segmentos más demandados durante el periodo de análisis fueron los utilitarios, automóviles y camionetas en el uso doméstico. Entretanto, para formación de capital los más vendidos fueron pick ups y camiones, mientras que taxis y tractocamiones disminuyeron

La comercialización de motocicletas se mantuvo en niveles muy elevados y siguió siendo el tipo de automotor con mayor demanda de la región. Aunque el crecimiento del trimestre fue inferior al dato inmediatamente anterior, la cantidad de matrículas se encuentra en niveles históricamente altos desde que se poseen datos, alcanzando el séptimo periodo consecutivo de variaciones positivas. En consecuencia, este medio de transporte se posicionó como el preferido por los consumidores debido su fácil acceso, bajos costos operativos y tiempos de traslado más cortos frente a opciones de mayor tamaño. A su vez, todos los departamentos de la zona exhibieron aumento anual, siendo Huila y Tolima los de mejor desempeño.

El porcentaje promedio de ocupación hotelera de la región fue de 52,2%, según lo reportado por los establecimientos afiliados a Cotelco. En un contexto en el cual se evidenció mayor número de viviendas turísticas de alojamiento no convencional, la ocupación en los hoteles de Central Cafetera se contrajo 0,9 puntos porcentuales en su comparativo anual, siendo el segundo retroceso del 2025. En este sentido, la menor afluencia de huéspedes a estos establecimientos estuvo sustentada en las disminuciones observadas en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, mientras que en Huila y Tolima se reportaron aumentos, este último alineado con el quinto puesto a nivel nacional logrado en el Índice de Competitividad Turística 2025.

Central Cafetera. Matrículas de vehículos

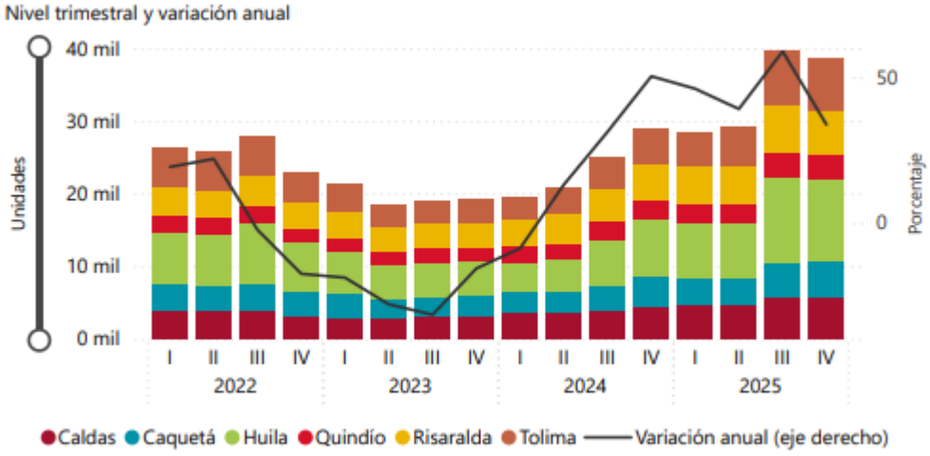
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: ANDI y Fenalco. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Matrículas de motocicletas

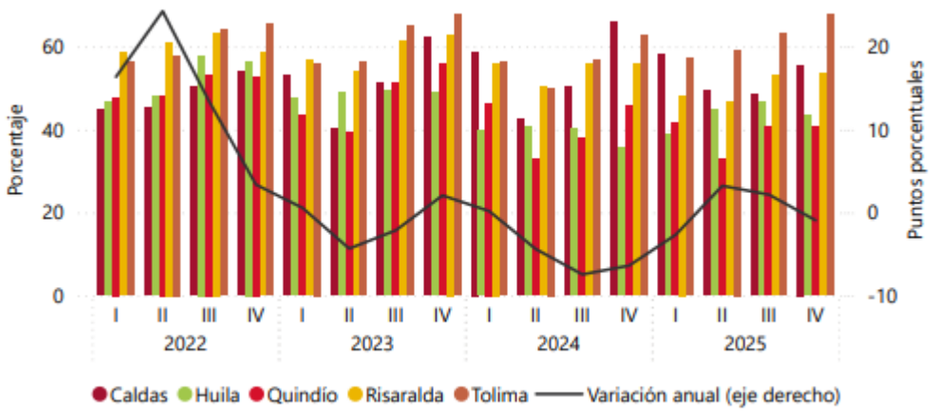
Nivel trimestral y variación anual



Fuente: Andemos. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Ocupación hotelera

Tasa y variación anual



Fuente: Cotelco. Cálculos Banco de la República.

TASA DE DESOCUPACION

Tasa de informalidad por ciudades a diciembre de 2025

Armenia	Florencia	Ibagué
44,5 %	54,1 %	49,0 %
Manizales A.M.	Neiva	Pereira A.M.
37,5 %	51,6 %	40,5 %

Durante el trimestre móvil octubre-diciembre de 2025, la tasa de desocupación (TD) continuó cayendo para el agregado regional. La TD permaneció con la tendencia descendente que inició el cuarto trimestre del 2024, y en esta ocasión la reducción obedeció al incremento en la cantidad de ocupados a nivel regional (5,0%) que superó el aumento de 3,2% en la fuerza de trabajo (FT), explicando la menor cantidad de personas desempleadas. Además, la caída de la TD se evidenció en la mayoría de las ciudades capitales de Central Cafetera, con excepción de Ibagué y Armenia, siendo el segundo ascenso en el año para el caso de la primera ciudad y el primero desde abril-junio de 2023 para la capital del Quindío

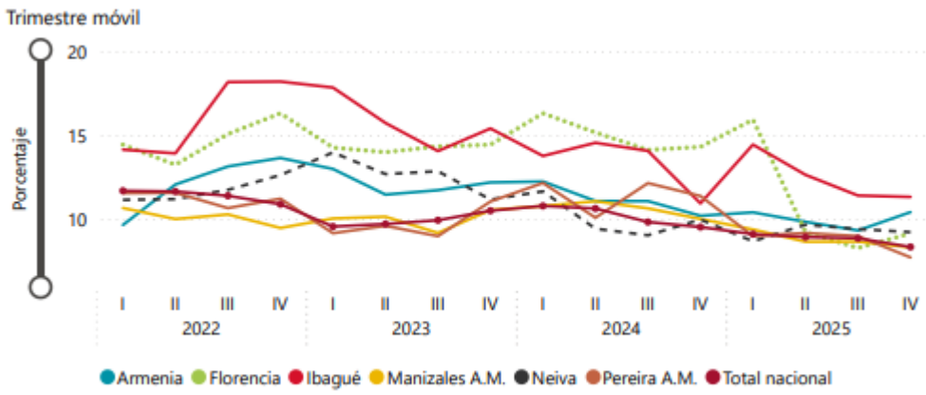
La tasa de ocupación (TO) ajustó siete periodos continuos con variaciones positivas, aunque se desaceleró frente al dato inmediatamente anterior. Los continuos incrementos en la TO, junto con los resultados positivos en la cantidad de personas ocupadas a nivel regional, estarían explicando en buena parte el mayor consumo de bienes durables en Central Cafetera, en donde las ramas de alojamiento, industrias manufactureras y transporte fueron las que más vinculación de personal registraron durante el cuarto trimestre de 2025, acorde a los resultados exhibidos por dichos sectores (ver lienzos de Industria, Comercio y Transporte). Además, el aumento de la FT fue absorbido por la creación de aproximadamente 54.000 puestos de trabajo durante el trimestre móvil terminado en diciembre, frente al mismo lapso de 2024

La tasa global de participación (TGP) de Central Cafetera continuó con la tendencia ascendente que inició en el segundo trimestre de 2024. El aumento observado a nivel regional estuvo sustentado en las variaciones positivas registradas por Manizales y su área metropolitana (A.M.), Pereira A.M. y Neiva, ya que en el resto de las ciudades cayó la TGP. Por su parte, el incremento de la cantidad de personas que se sumaron a la oferta laboral superó en 2,0 puntos porcentuales (pp) a la variación de la población en edad de trabajar,

por tanto, la cantidad de personas fuera de la fuerza de trabajo se redujo, completando todo el 2025 con disminuciones

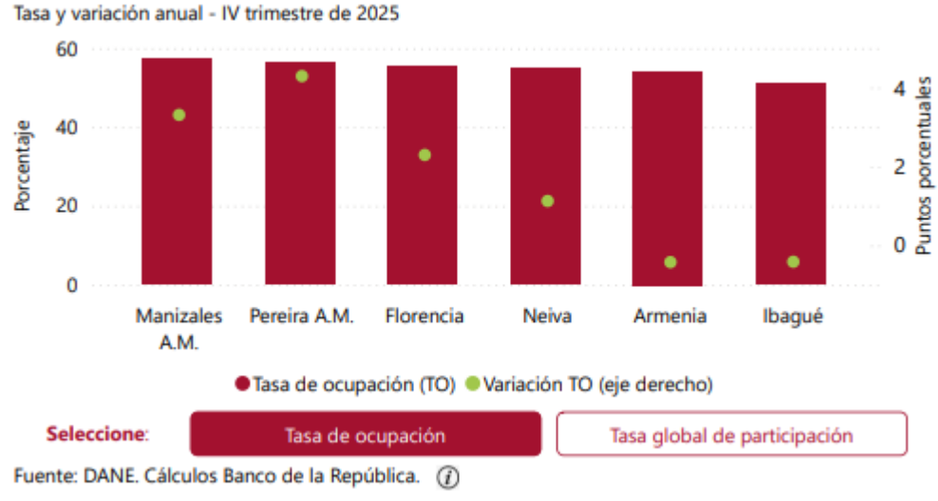
La tasa de informalidad (TI) volvió a aumentar para el agregado regional, completando cuatro periodos continuos de deterioro. La TI, que es una aproximación de la calidad del empleo, se ubicó en 44,2% durante el cuarto trimestre de 2025, incrementándose 2,0 pp en su comparativo anual. El deterioro observado se habría sustentado en gran parte en los aumentos que exhibió la posición ocupacional trabajador por cuenta propia y de obrero, empleado particular, segmentos con alta proporción de informalidad laboral. Entretanto, Manizales A.M. exhibió la menor TI en la región y se ubicó en el segundo puesto entre las 23 ciudades que componen la medición del DANE.

Central Cafetera. Tasa de desocupación (TD)



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

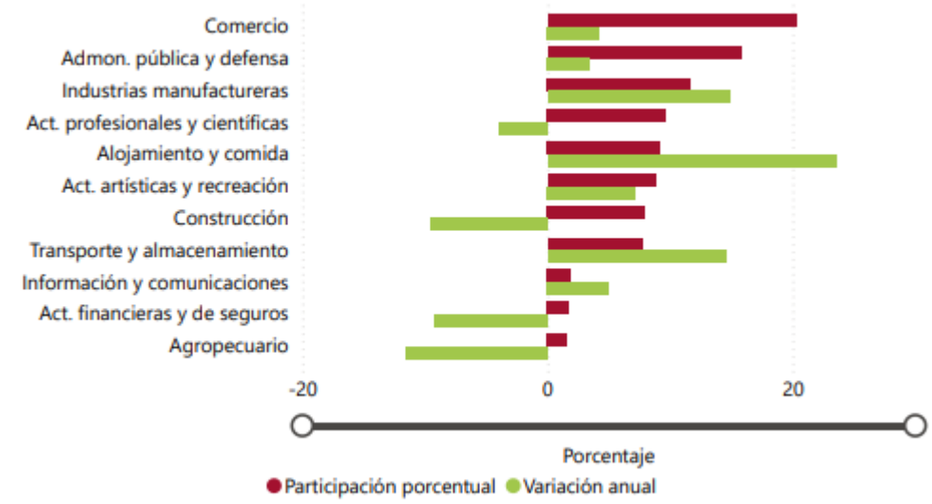
Central Cafetera. Tasa de ocupación (TO)



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera. Ocupados por principales ramas de actividad económica

Participación y variación anual - IV trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

INFLACION

La mayor inflación a diciembre de 2025 en la región se presentó en:	La menor inflación a diciembre de 2025 en la región se presentó en:
Pereira Ciudad	**Ibagué** Ciudad
5,77 % Variación anual	**4,15 %** Variación anual

La inflación anual de la mayoría de las capitales de la región tuvo un menor aumento en diciembre frente a septiembre, mientras que la nacional fue similar. El comportamiento se explicó porque se redujo la variación de precios del grupo de alimentos, especialmente de los perecederos; asimismo, cedieron de forma importante los costos no laborales y las presiones externas. No obstante, la inflación de todos los territorios de la zona continuó situándose por encima del 3,0%, en parte por el dinamismo del consumo local durante lo corrido del año, mayores costos laborales y la indexación de precios a tasas superiores a la meta del Emisor.

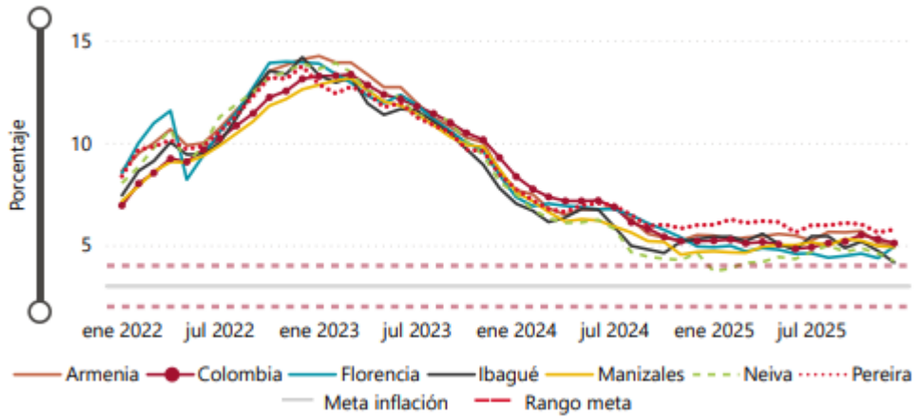
En cuanto a la variación de precios de los alimentos, en todas las ciudades de Central Cafetera se evidenció un alza menos pronunciada. Lo anterior se debió a la normalización de ciclos productivos y periodos de lluvias que generaron una amplia oferta, especialmente de productos perecederos. En Manizales y Pereira fue menor el aumento del tomate, además de la caída en el precio del huevo, plátano y papa, en esas dos ciudades junto con Neiva. A su vez, los procesados aminoraron su incremento, pero su diferencia no fue tan marcada como en los perecederos.

Entretanto, la inflación sin alimentos en Manizales y Pereira fue similar a la del corte de septiembre, mientras que en Neiva fue superior. En los tres territorios subieron las cotizaciones de los bienes, al igual que en el total país, jalonados por un alto consumo de los hogares, además del aumento en los precios internacionales de metales preciosos como el oro y la plata, lo que generó un mayor valor en artículos de joyería. Asimismo, los servicios se incrementaron, motivados en gran medida por las comidas fuera del hogar.

Por su parte, los resultados de Manizales y Pereira fueron contrarrestados por el menor crecimiento de los regulados, principalmente de la electricidad. Ibagué reportó la menor variación de precios de la región, en tanto Armenia aminoró su incremento y Florencia lo acrecentó. En Ibagué hubo menos presión por parte de los alimentos y bebidas no alcohólicas, así como de restaurantes y hoteles, e incluso, el rubro de recreación y cultura mostró descenso. A su vez, Armenia tuvo un menor aumento en la mayoría de las divisiones, destacándose las diferencias en alojamiento y servicios domiciliarios, recreación y cultura, además de alimentos y bebidas sin alcohol. En contraste, en Florencia la mayor alza fue presionada por recreación y cultura, alojamiento y servicios domiciliarios, así como salud.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual

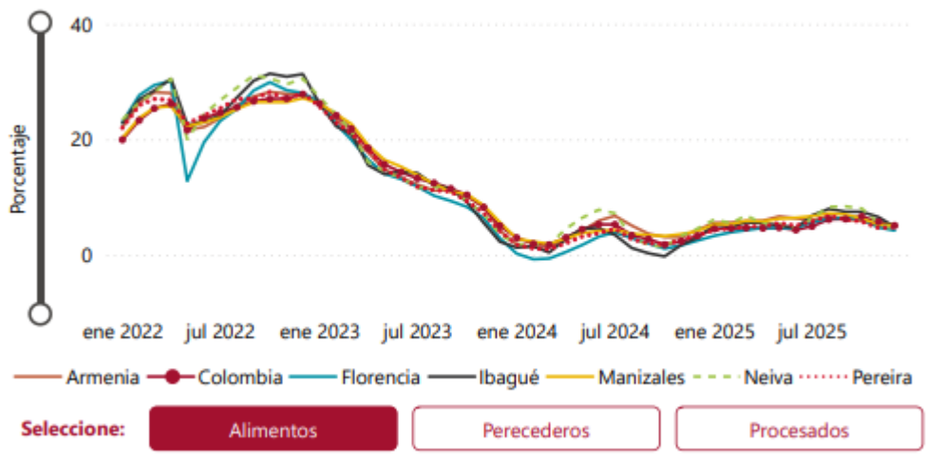
Variación anual del IPC



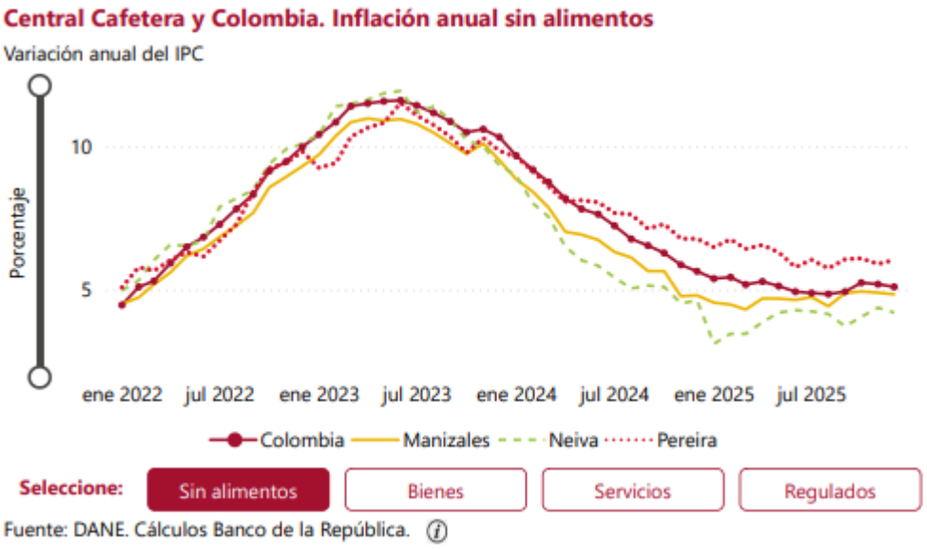
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Central Cafetera y Colombia. Inflación anual alimentos

Variación anual del IPC



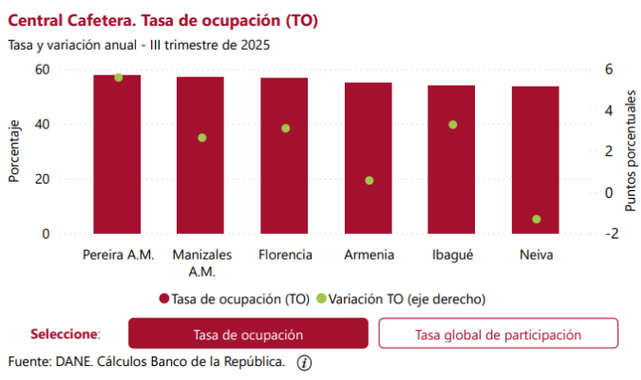
Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Entre julio y septiembre de 2025, la tasa de desocupación (TD) continuó con la tendencia descendente que inició el último trimestre de 2024. La menor tasa registrada estuvo explicada en el aumento de la cantidad de ocupados (6,6%) a nivel regional que superó el incremento de 3,9% en la fuerza de trabajo (FT), implicando una menor cantidad de personas desempleadas. Adicionalmente, se evidenció una caída en la TD en todas las ciudades capitales de Central Cafetera, con excepción de Neiva, donde el indicador ajustó dos periodos consecutivos de ascensos, debido al aumento en el número de desocupados junto con el descenso registrado en la FT:

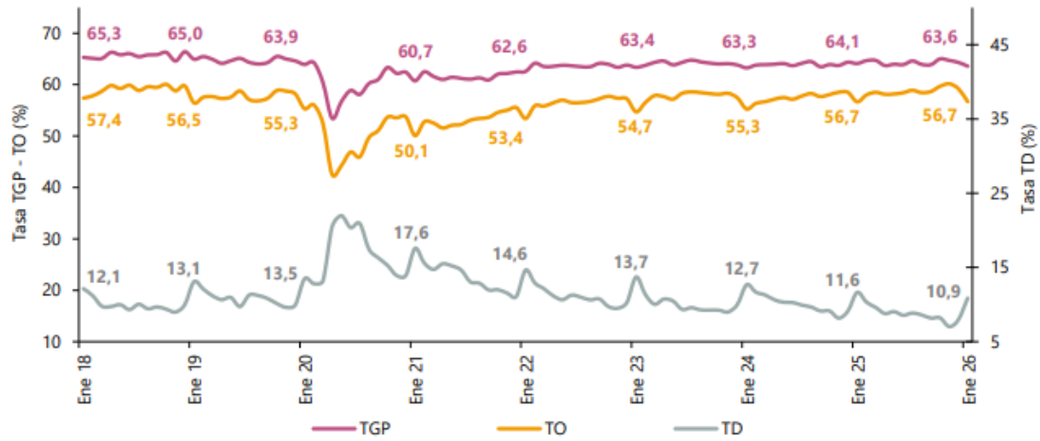
La tasa de ocupación y la cantidad de personas ocupadas nuevamente arrojaron resultados positivos, explicando parte de la mayor demanda de los hogares. Las actividades industriales, de transporte y de comercio y reparación de vehículos fueron las que más vinculación de personal registraron durante el tercer trimestre de 2025 y estuvieron en línea con los buenos resultados exhibidos por dichos sectores. Análogamente, el aumento de la población que ingresó al mercado laboral fue absorbido por la creación de aproximadamente 71.000 puestos de trabajo durante el trimestre móvil terminado en septiembre, frente al mismo lapso del año previo. Lo anterior, pudo sustentar parte del incremento en los ingresos disponibles de los hogares y por consiguiente el elevado consumo de bienes durables.



Fuente: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/90891c6c-616a-4d51-b055-8fd599f6319e/content

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2026[2]

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

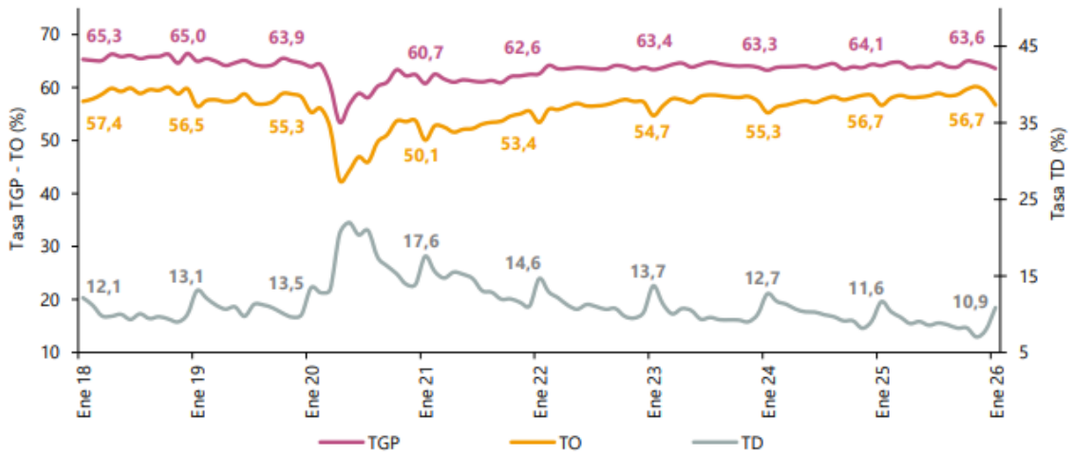
para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

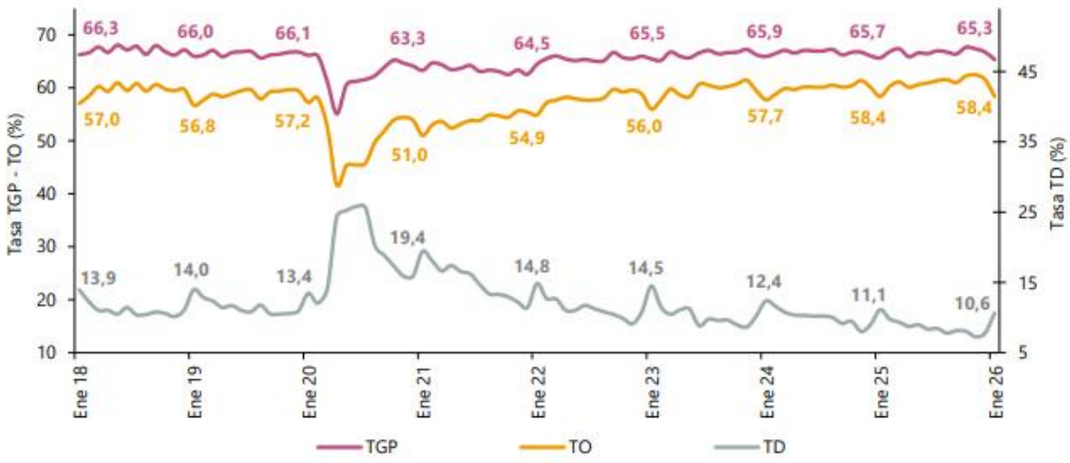


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)

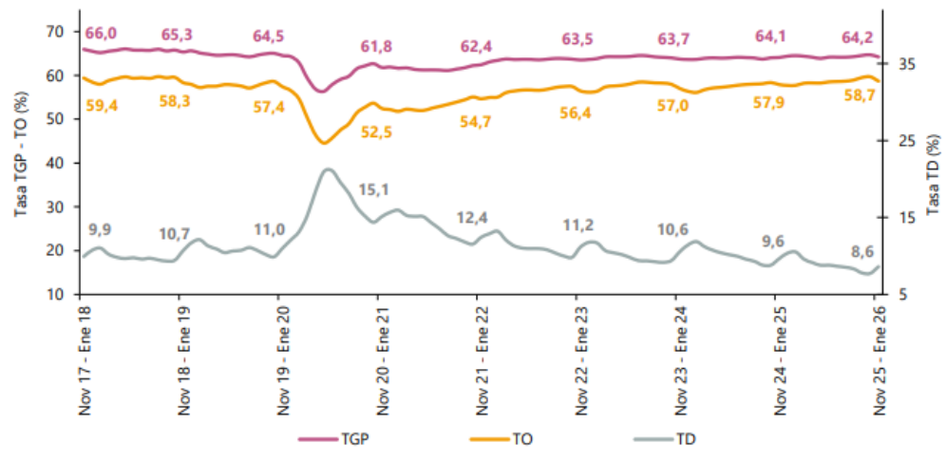


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)

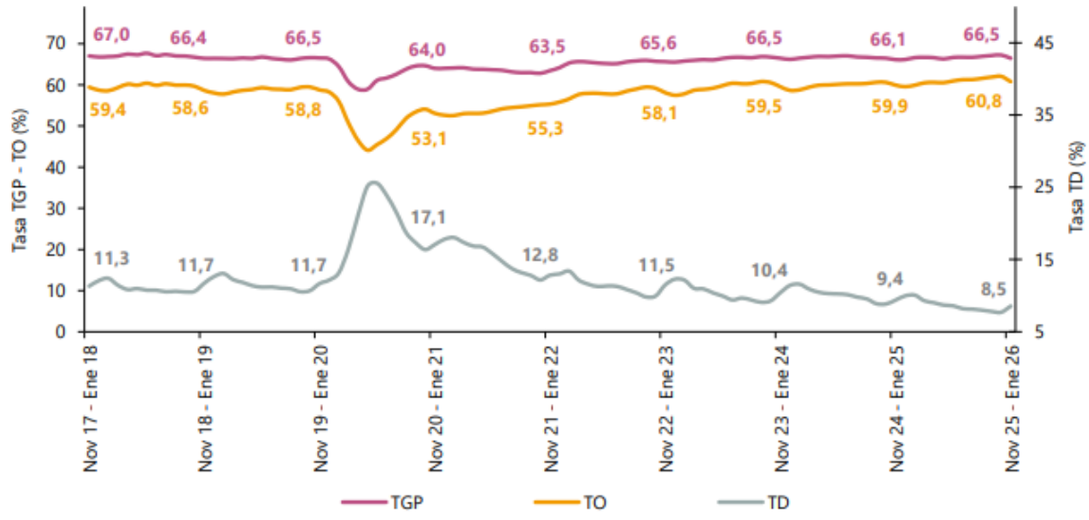


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

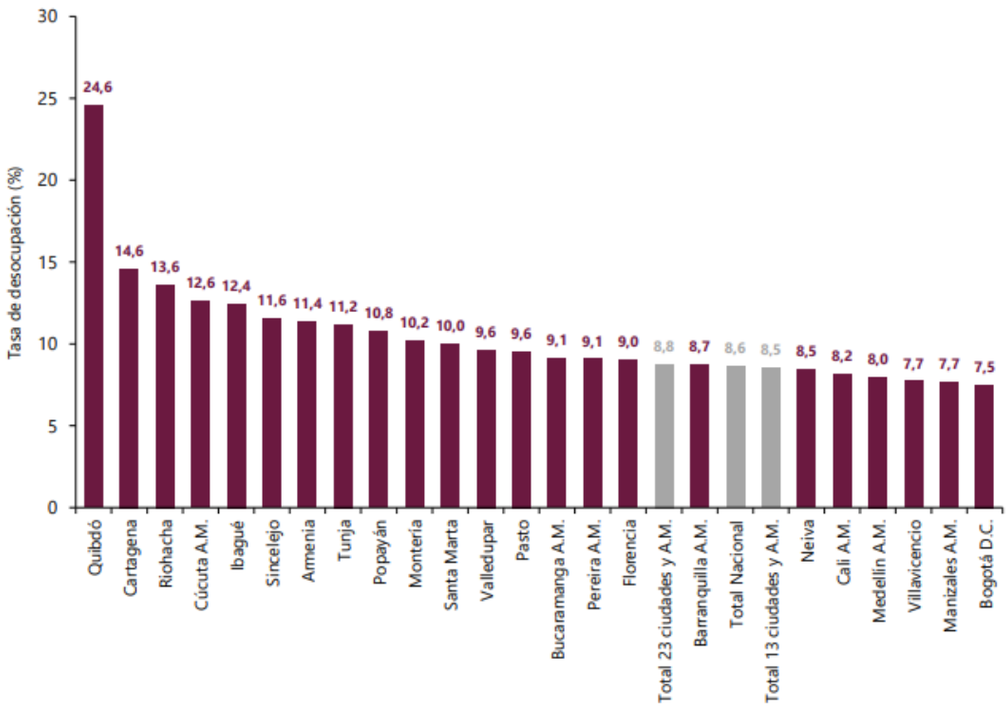
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE. GEIH.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2.026

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto Nacional Nº 1469 del 29 de diciembre de 2025, El monto del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 fue fijado en la suma de **$ 1.750.905 pesos m/cte (un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/cte**) y un auxilio de transporte de **$249.095 (doscientos cuarenta y nueve mil noventa y cinco pesos m/cte),** sancionado mediante el **Decreto Nacional Nº 1470 del 29 de diciembre de 2025,** tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación

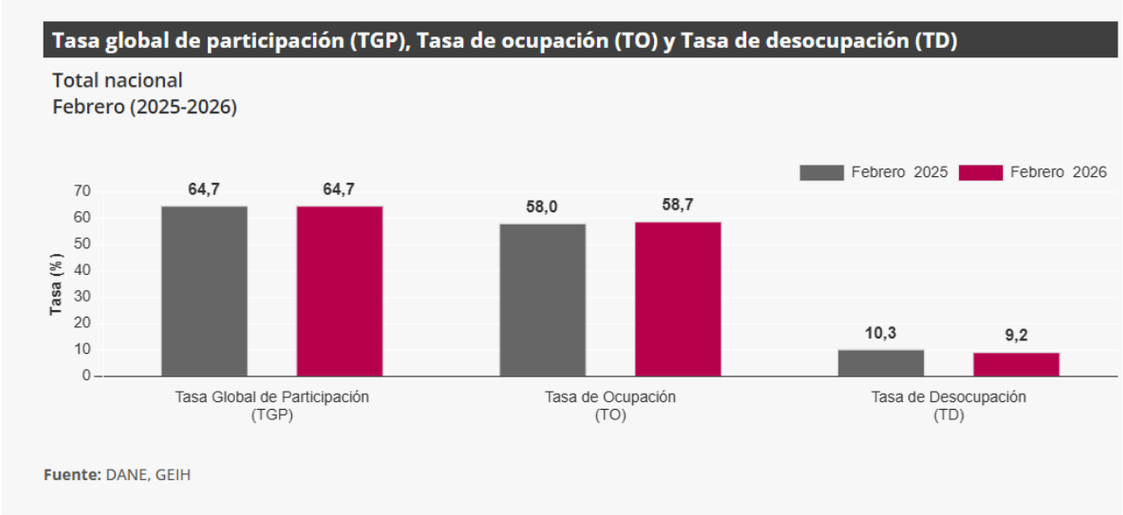
Este valor se decretó por la Presidencia de la República, luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participaron representantes de los sindicatos (centrales obreras), representantes de los principales gremios, representantes de los pensionados y el Gobierno Nacional, bajo el Liderazgo del Ministerio del Trabajo, en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia, artículo 56.

1.2. Análisis del Sector:

CIRCUNSTANCIAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior. Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).Fuente: DANE, GEIH.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

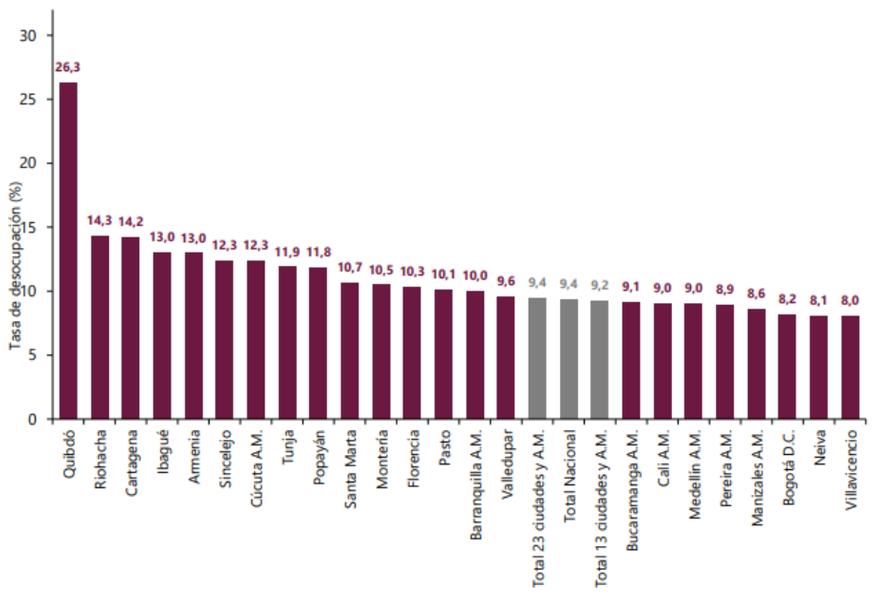
Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre trimestre móvil diciembre 2025 - febrero2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).
Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Indicadores Macroeconómicos

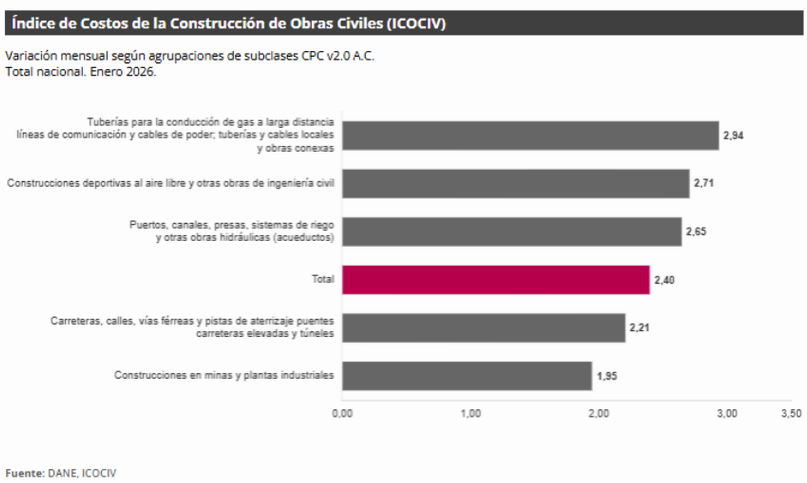
Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector secundario, clasificado en el grupo de la construcción. El cual se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.

- El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

- El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

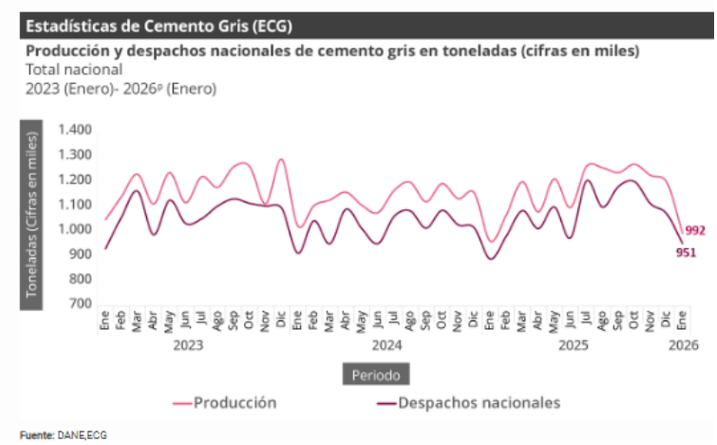
En enero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 2,40%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (2,40%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,94%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,71%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,65%).



Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,21%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,95%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

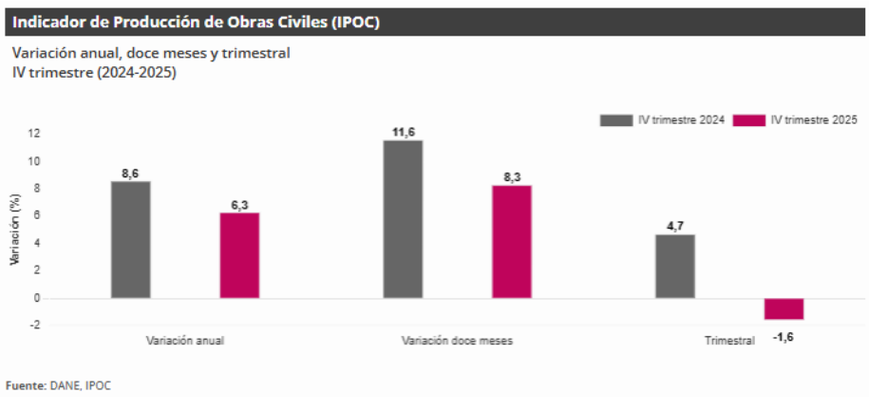
En enero de 2026, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 992,1 miles de toneladas, lo que representó una variación de 3,1% con relación al mismo mes de 2025. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 951,1 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento del 6,9% frente a enero de 2025.



En el período febrero 2025 - enero 2026, la producción de cemento gris alcanzó los 14.103,7 miles de toneladas, presentando un aumento de 4,5% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 12.972,7 miles de toneladas, dando como resultado una variación positiva de 6,1% con respecto al periodo febrero 2024 – enero 2025.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Información cuarto trimestre de 2025: El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).



Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

En enero de 2026, la producción de concreto premezclado fue de 485,0 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 1,9% frente al mismo mes de 2025, en el que se produjeron 494,5 miles de metros cúbicos.

Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

Variación anual, año corrido y doce meses de la producción de concreto premezclado
Total nacional - Enero 2026P



Fuente: DANE, EC
P: Cifra provisional

En el período febrero 2025 – enero 2026, la producción de concreto premezclado alcanzó los 7.521,4 miles de metros cúbicos, con una variación de -3,2% en comparación con lo registrado en el período febrero 2024 – enero 2025, en el que se produjeron 7.768,4 miles de metros cúbicos.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC A MARZO DE 2026[3]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

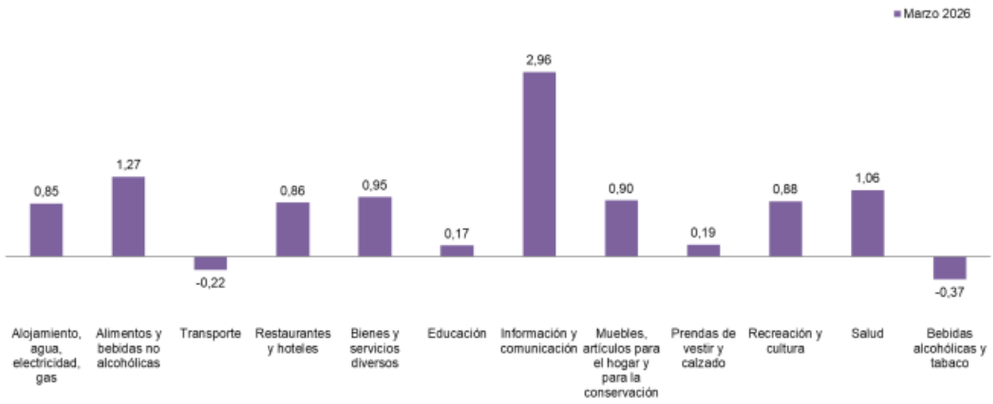
En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,27%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (13,58%), frutas frescas (8,66%) y tomate de árbol (8,23%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%), legumbres secas (-1,74%) y hortalizas y legumbres frescas (-1,59%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de -0,37%, siendo esta la menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), aguardiente (-1,30%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,91%) y cerveza y refajo (0,37%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En marzo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: combustibles para vehículos (-2,83%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-0,77%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,55%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (9,60%), parqueaderos (2,32%) y mantenimiento y reparaciones efectuadas en el taller (2,24%).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, electricidad con 0,09 puntos porcentuales y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos con -0,01 puntos porcentuales y hortalizas y legumbres frescas con -0,01 puntos porcentuales

Variación año corrido (enero - marzo de 2026)

Entre enero y marzo de 2026 la variación del IPC Total fue 3,07%. Esta variación fue mayor en 0,45 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,62%.

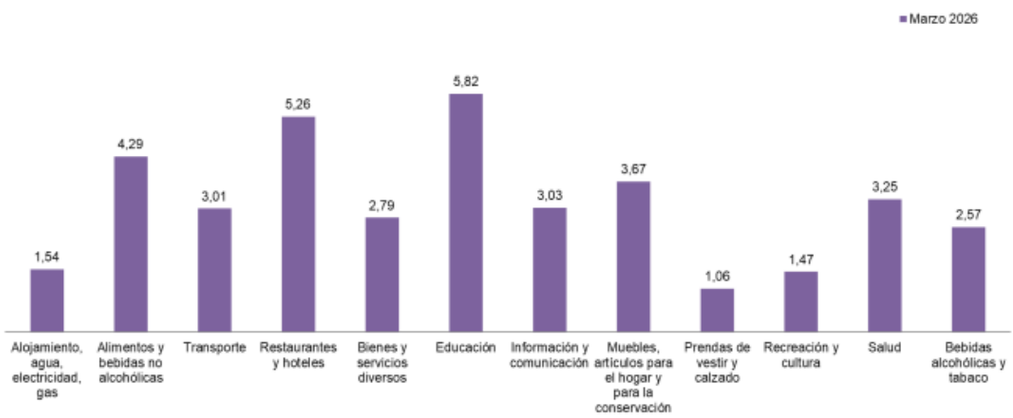
El comportamiento año corrido del IPC total en marzo de 2026 (3,07%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,82%, siendo esta la mayor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,01%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,09%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,17%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 5,26%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (5,60%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,80%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (3,94%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,32%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,06%, siendo esta la menor variación año corrido. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (5,21%), uniformes (4,92%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (1,39%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para hombre (0,01%), calzado para hombre (0,38%) y prendas de vestir para bebés (0,50%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,47 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,43 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,19 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,15 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (marzo de 2025 a marzo de 2026)

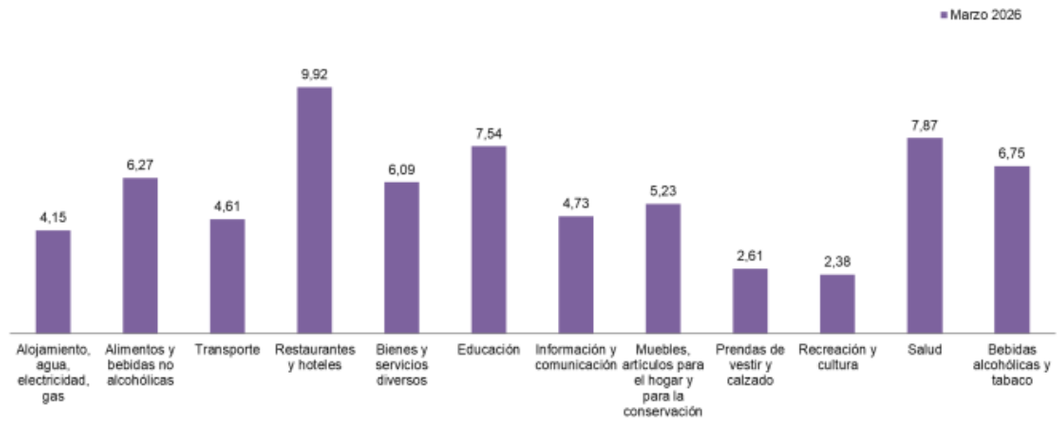
En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%. El comportamiento anual del IPC total en marzo de 2026 (5,56%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,92%, siendo esta la mayor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,72%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,30%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,94%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,82%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,37%) y pago por alimentación en comedores (7,76%).

La división Salud registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (9,92%), consulta médica con médico especialista particular (8,53%) y exámenes de laboratorio para particulares: de sangre, bacteriológicos, etc. (8,08%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (3,32%), artefactos y equipo terapéutico y su reparación (5,76%) y servicios médicos menores (6,59%).

La división Recreación y cultura registró una variación anual de 2,38%, siendo esta la menor variación anual. En marzo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios prestados por escenarios deportivos (11,89%), servicios recreativos (11,88%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (11,30%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-8,47%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-8,36%) y material impreso diverso (-8,27%).

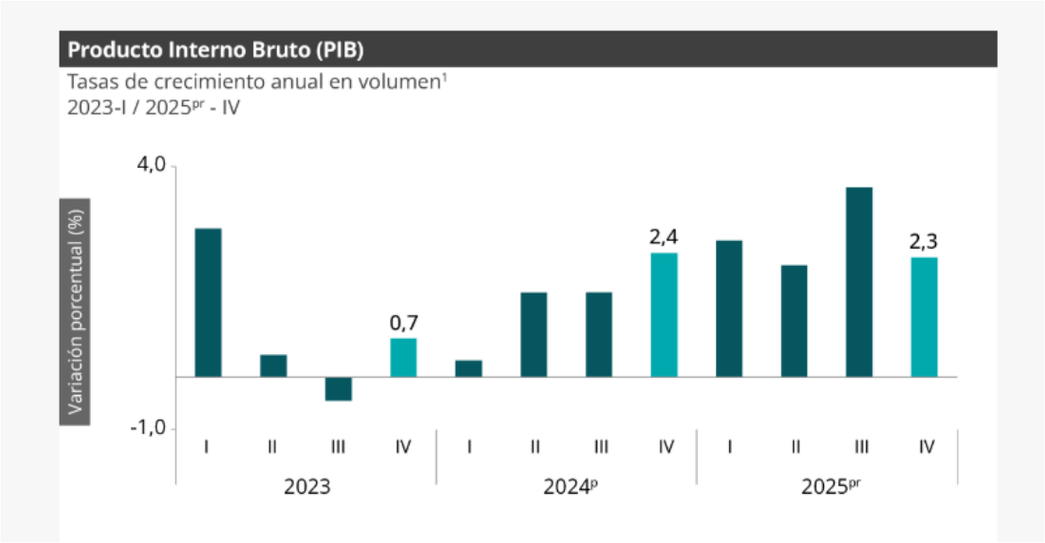
Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (marzo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En marzo de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,75 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,61 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,52 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,10 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con -0,10 puntos porcentuales y arroz con -0,08 puntos porcentuales.

BOLETÍN TÉCNICO
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR – DANE[4]
El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual)
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

MIPYMES

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

1.4 Aspectos Técnicos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
Prestacion de servicios de Motoniveladora (Stand by 5 horas diarias)	1	HORA
Prestacion de servicios de Vibrocompactador 8 Ton.	1	HORA
Prestacion de servicios de Bobcat o Retrocargador de llantas	1	HORA
Prestacion de servicios de Camabaja de la Maquinaria (Ida y regreso)	1	VIAJES

Trabajos nocturnos y fines de semana:

El plazo para la ejecución del proyecto se ha previsto con trabajo en horas diurnas, no se realizarán trabajos nocturnos.
Si se requiere trabajar el fin de semana, esto deberá ser previamente autorizado por el supervisor de la actividades. Sin importar los horarios de trabajo, siempre se deberán seguir las normas de seguridad e higiene en el trabajo para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado como a terceros.

Limpieza en el sitio de trabajo:

A la terminación de cada jornada laboral, los operarios de los quipos deberán ordenar en un sitio de la actividad cada equipo, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la vía en condiciones normales de uso, garantizando así un desplazamiento nocturno y en horas no laborales de los usuarios de la vía.

Disposición de desechos y sobrantes:

La capa vegetal que sea retirada por la motoniveladora del área a intervenir será dispuesta en los lugares indicados por los propietarios de los predios colindantes al tramo de intervención.

Personal:

Todos los operarios, ayudantes y demás personal que haga parte de la ejecución del proyecto, deberán tener al día pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajos a ejecutar, ya que sus relaciones trabajador empleador se rigen en lo dispuesto del código sustantivo del trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias

1.5. Aspectos Legales:

El proceso de selección y el contrato sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, acorde con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente.

- De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).

- La Ley 2069 de 2020, en su artículo 30, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, establece que independientemente del objeto que se pretenda contratar y siempre que la contratación no exceda del 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección acertada es la Mínima Cuantía

El Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 A 2.2.1.2.1.5.4, consagra el procedimiento que se debe llevar a cabo por la Entidad Estatal, para la realización del proceso de selección de Mínima Cuantía, al cual se atendrá el municipio de Salento, para llevar a cabo el pretendido proceso que resultará de los presentes estudios del Sector.

Lo anterior implica que es legal, la celebración de un proceso de selección de mínima cuantía para el ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SALENTO

1.6. Descuentos que se realizan al contratista:

El municipio de Salento ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad. Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones

establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato**;** en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Salento, el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 11% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Pro-Cultura	1% del valor total del pago	11%
Pro-Hospital	2% del valor total del pago	
Pro-Deporte	2% del valor total del pago	
Pro-Adulto Mayor	4% del valor total del pago	
Justicia Familiar	2% del valor total del pago	

Es importante señalar que, en caso de que la entidad pertenezca al régimen tributario especial, dichas entidades reciben un tratamiento particular en cuanto al impuesto sobre la renta y complementarios. Según el artículo 14 del Decreto 4400 de 2004, los pagos o abonos en cuenta realizados a favor de este tipo de entidades, en el desarrollo de su objeto social, no están sujetos a retención en la fuente por concepto de renta.

Sin embargo, si el servicio a facturar está gravado con IVA, será procedente aplicar la retención de fuente por IVA RETEIVA.

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente.

RETENCIONES	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Retención en la Fuente	3.5% del valor total del pago, si **no es declarante**	3.5%
Retención en la Fuente	2.5% del valor total del pago, si **es declarante**	2.5%
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional, actualmente el 19% (cuando aplique)

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Salento Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural natural o jurídica, consorcio o unión temporal, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos o servicios necesarios para suplir la necesidad mencionada.

Ahora bien, de conformidad con el manual de uso del análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, define el análisis de

la oferta como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Razón por la cual, el municipio de Salento hizo uso de la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda y Oferta para conocer los proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes requeridos por la entidad.

Previo al análisis, en la herramienta se seleccionaron distintas categorías o filtros aplicables al proceso de selección que se pretende surtir, tales como Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, año o años en los que los proveedores han prestado sus servicios a las entidades, valor (rango de valores de contratos celebrados) y departamento de interés que se desea analizar, para nuestro caso se seleccionó el Departamento del Quindío.

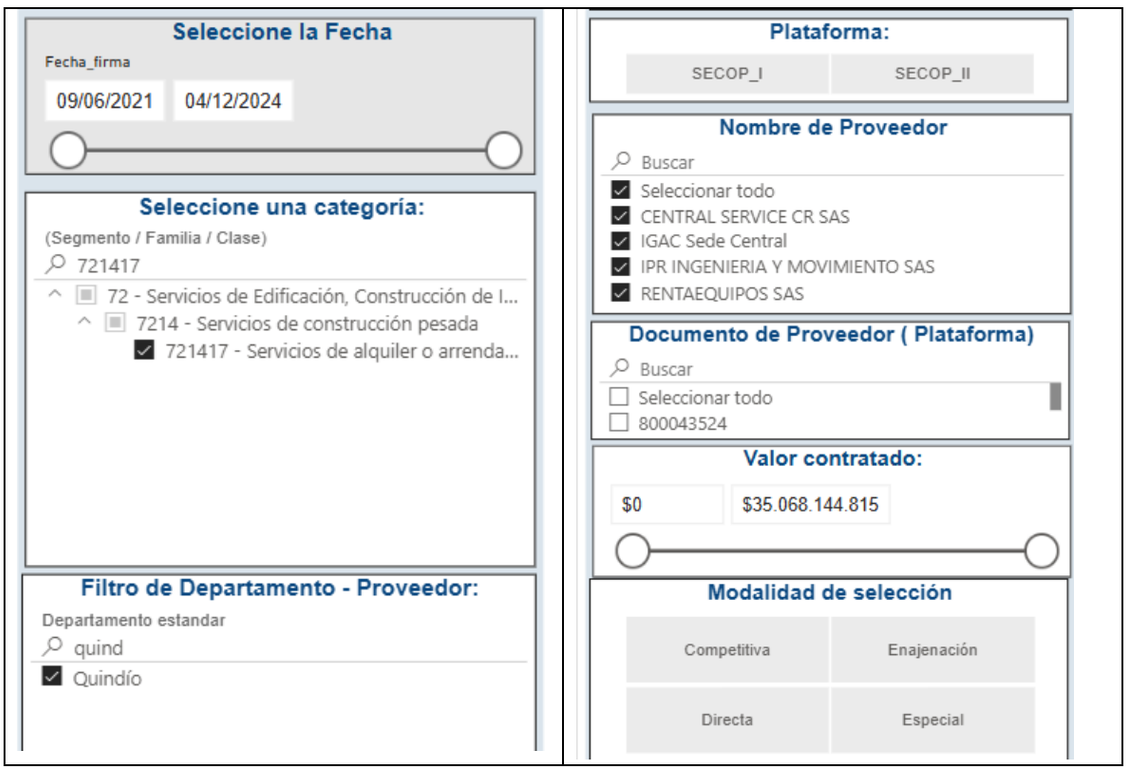
Es de aclarar, que si el proceso de selección se limita territorialmente a Mipyme Colombianas con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato, los proponentes deberán acreditar necesariamente domicilio en la jurisdicción respectiva, en tal sentido, no serán admisibles las ofertas presentadas por proponentes que cuenten con agencia o sucursal en el respectivo municipio o departamento, lo anterior en concordancia con el Concepto C-041 de 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC El contrato cuyo objeto ya fue descrito dentro del presente proceso de contratación está clasificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación con los siguientes códigos:

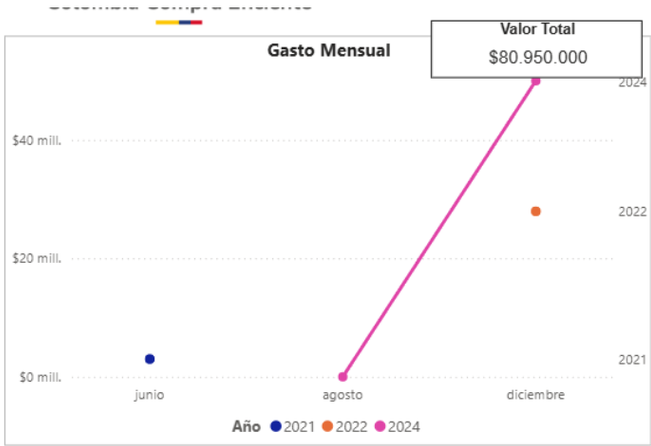
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento (72000000)	Servicios de construcción pesada (72140000)	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción (72141700)	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción (72141701)

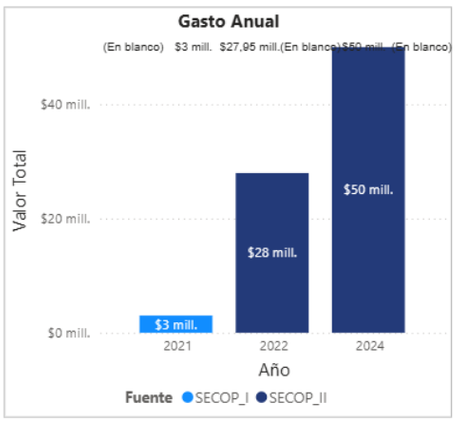
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda en el modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta:

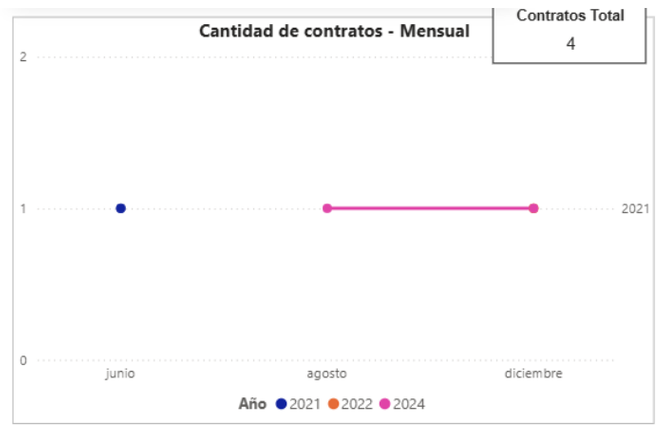
Como se indicó inicialmente, se aplicaron los siguientes filtros en el análisis de la oferta:

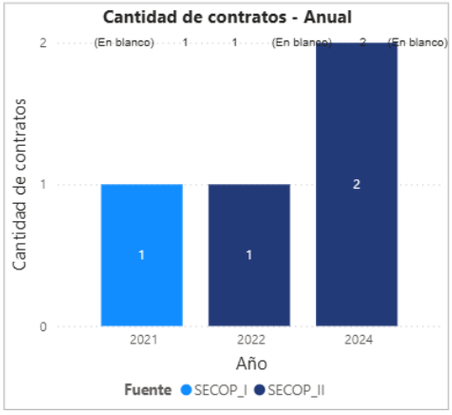


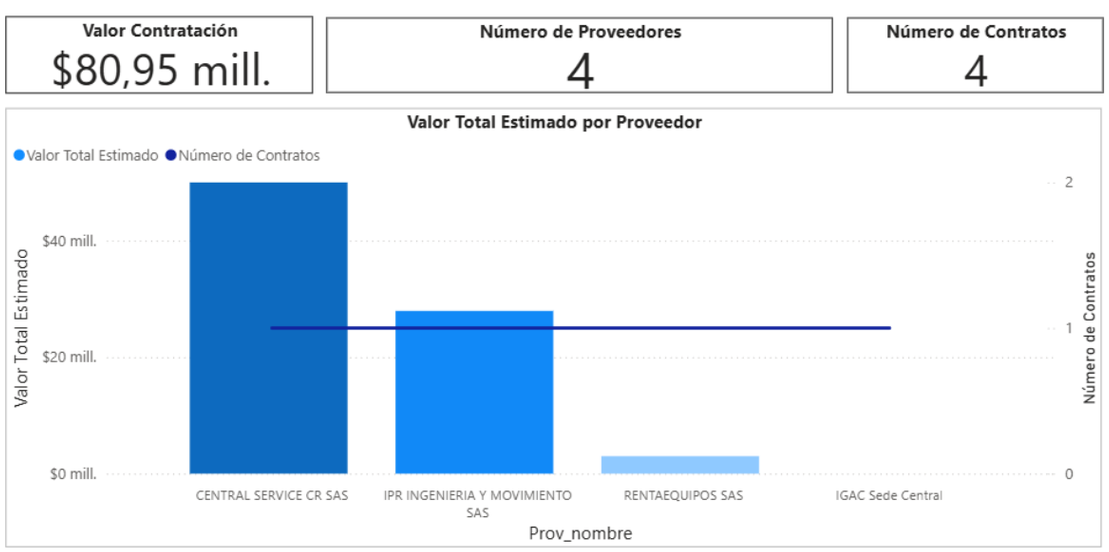
De acuerdo a lo anterior se arrojaron los siguientes resultados:

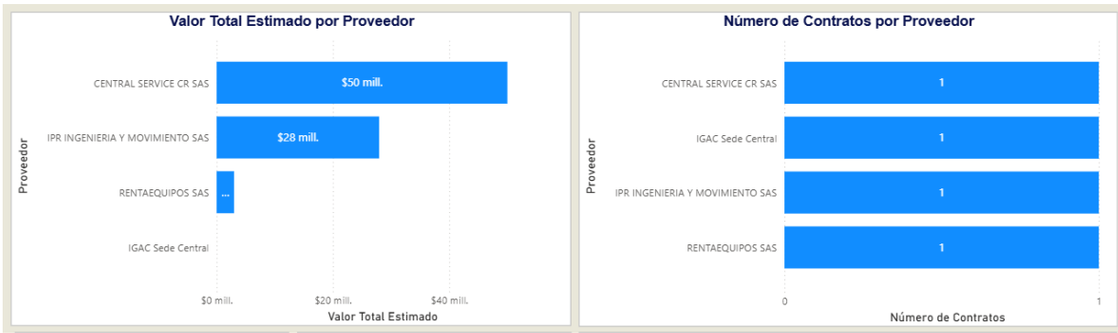


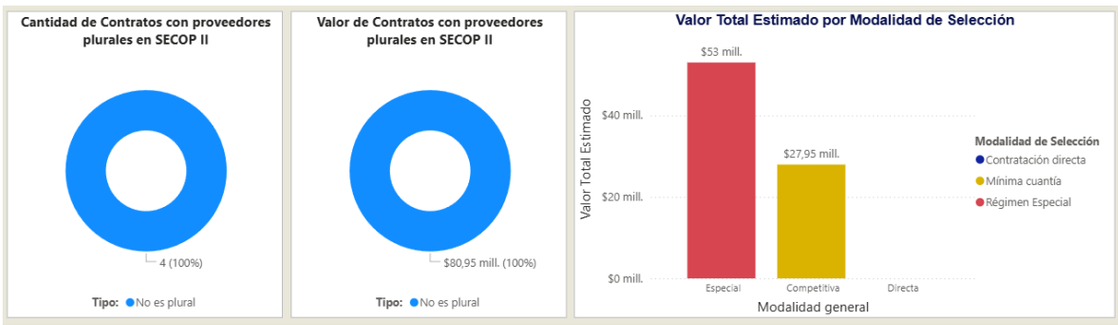












3. ESTUDIO DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

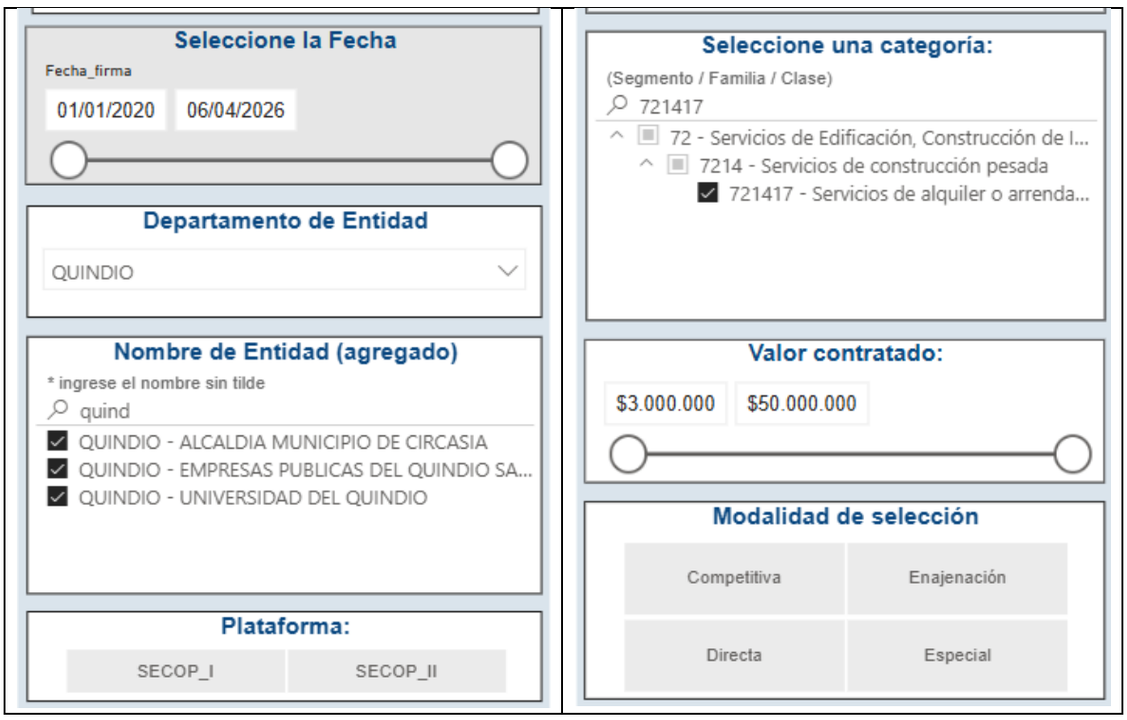
Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector VERSION 2 publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente, el 24 de junio de 2022, donde define que el Gastos Histórico es el Proceso de recolección y compilación de información que permite determinar cuál ha sido el comportamiento del gasto según las categorías de los bienes y servicios adquiridos en un periodo de tiempo determinado. Dicho proceso sirve para soportar los análisis de tendencias, patrones de comportamiento, concretar las necesidades y proyectar las mismas a futuro, basándose en datos de las adquisiciones anteriores.

Por otro lado, la Herramienta de gastos histórico hace parte del modelo de abastecimiento estratégico el cual es se encuentra definido como un proceso continuo, estructurado y

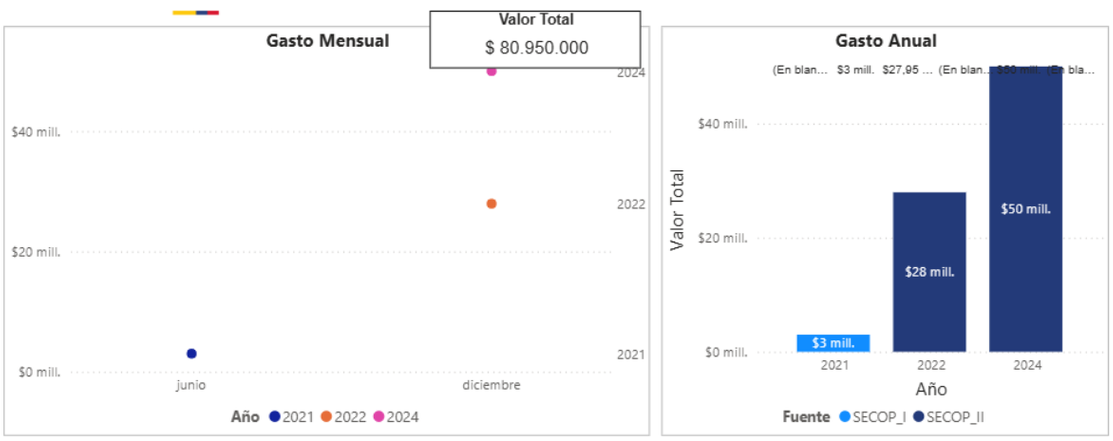
sistemático de optimización del valor aprovisionado externamente (adquisición de bienes obras o servicios) manteniendo niveles de calidad, servicios y tecnología.

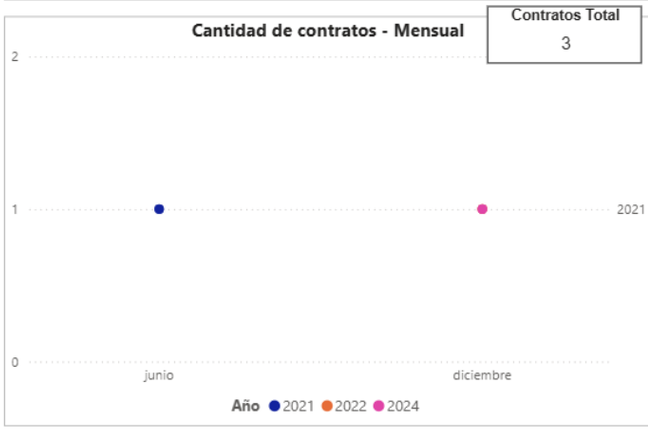
Se trata de la conceptualización estratégica del proceso de compra que se realiza en cualquier organización bien sea pública o privada, toda vez tanto bienes como servicios (compra de materia prima, adquisición de servicios, adquisición de productos específicos), tienen repercusión directa en la gestión de los procesos y la obtención de resultados de las organizaciones, Recordemos que la gestión de las compras requiere preparación, seguimiento y aplicación de buenas prácticas.

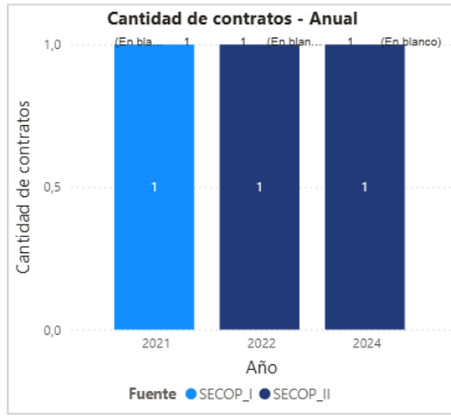
3.1.- Se realizó análisis de la demanda de otras entidades que han contratado procesos similares:

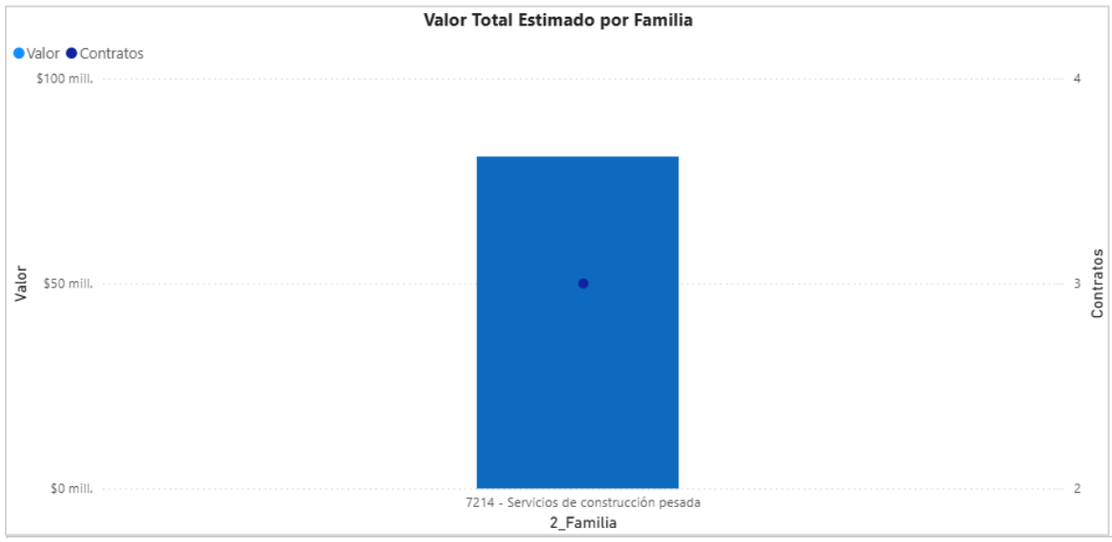


ANALISIS DE LA DEMANDA



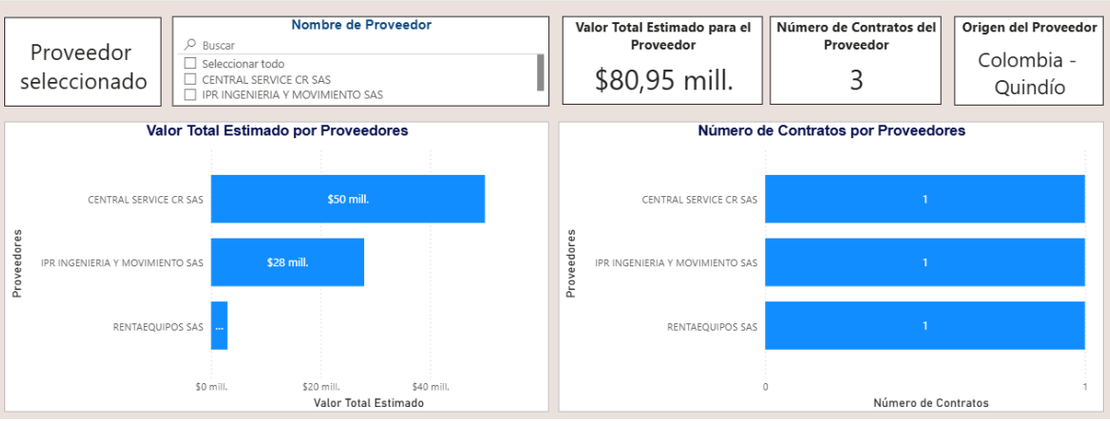


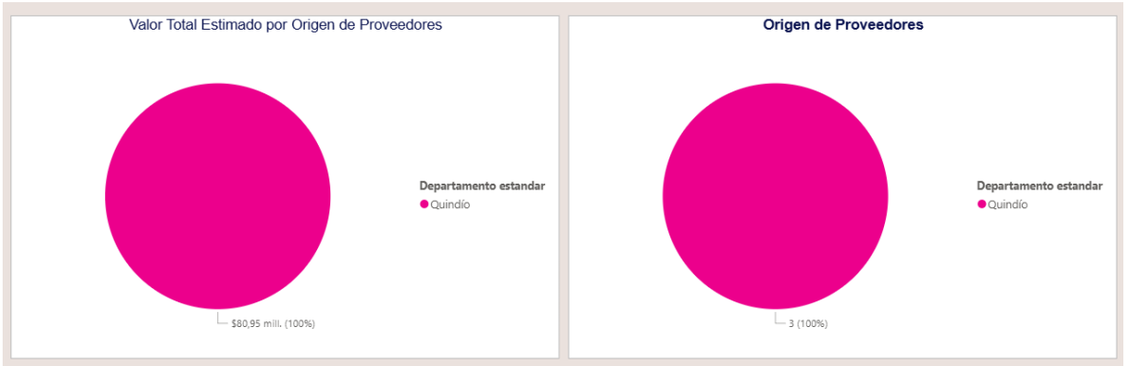


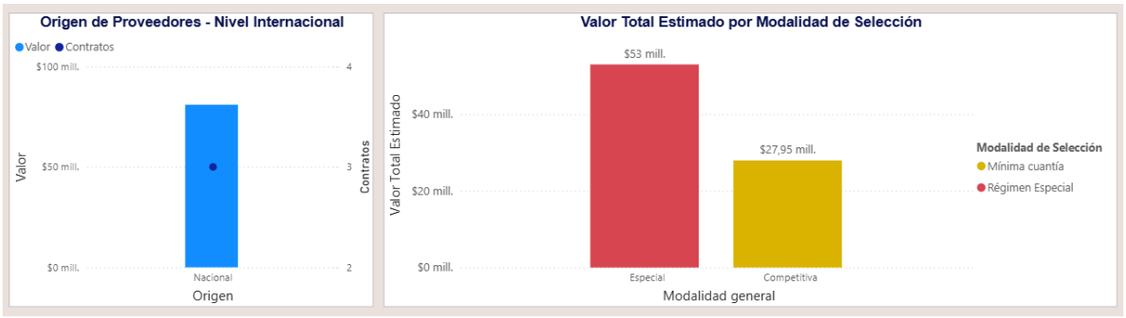


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

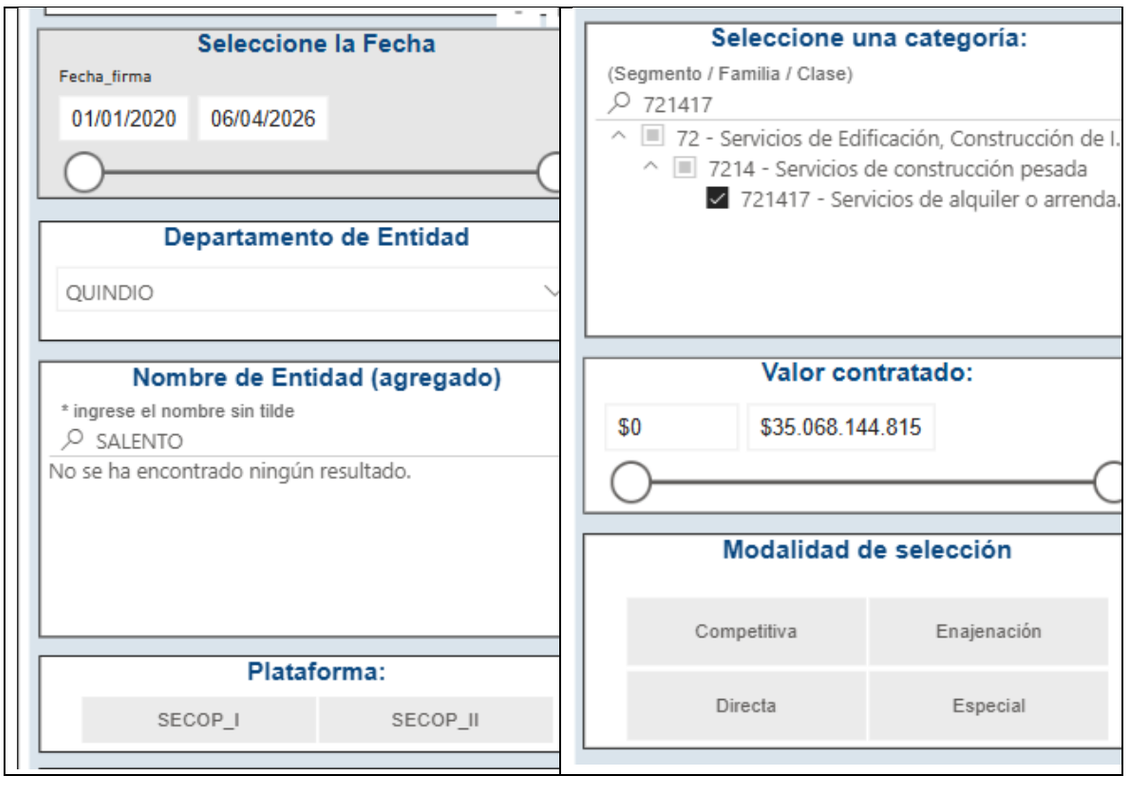
Año	2021			2022			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
7214 - Servicios de construcción pesada	1	$3.000.000	3,71%	1	$27.950.000	34,53%	1	$50.000.000	61,77%	3	$80.950.000	100,00%
Total	**1**	**$3.000.000**	**3,71%**	**1**	**$27.950.000**	**34,53%**	**1**	**$50.000.000**	**61,77%**	**3**	**$80.950.000**	**100,00%**







3.2.- Se realizó análisis de demanda de contratos celebrados por el Municipio de Salento, en la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico denominada Análisis de Demanda, así como la información reportada en el sistema de información SIA OBSERVA así;



ANALISIS DE LA DEMANDA

no se encontraron resultados

3.3.- Se solicitaron cotizaciones a las siguientes personas y/o establecimientos de comercio:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Salento Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, que cuenten con domicilio principal en el departamento del Quindío y que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos necesarios para el buen funcionamiento de todas sus dependencias.

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: La Secretaría de Planeación, realizó el respectivo estudio del mercado, así, señalando que se solicitó Cotización a 2 empresas que pueden suministrar este tipo de servicios que enviaran sus respectivas cotizaciones, arrojando los siguientes resultados:

Cotización 1: IPR ABRIENDO CAMINOS
Nit: 890001127-0
RP: ISAIAS PIÑEROS RIOS

Cotización 2: ABL MAQUINARIA SAS
NIT: 901.246.446-4
RP: ERMEL ANTONIO BERNAL LOPEZ

Cotización 3: PAVIMENTOS ACM SAS
RP: ADRIANA CADENA MUÑOZ

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR INL IVA	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO

Prestacion de servicios de Motoniveladora (Stand by 5 horas diarias) **Definición de stand by:** La disponibilidad mínima exigida será de hasta cinco (5) horas diarias, pero únicamente se reconocerán y pagarán las horas efectivamente operadas y certificadas por el supervisor, salvo que exista orden escrita de disponibilidad exclusiva sin operación.	1	HORA	309.400	333.200	261.000	**301.200**
Prestacion de servicios de Vibrocompactador 8 Ton.	1	HORA	238.000	255.850	339.000	**277.617**
Prestacion de servicios de Bobcat	1	HORA	238.000	255.850	261.000	**251.617**
Prestacion de servicios de retrocargador	1	HORA	238.000	255.850	261.000	**251.617**
Prestacion de servicios de Camabaja de la Maquinaria (Ida y regreso) **Unidad:** Viaje unitario dentro del municipio de Salento, sin límite de distancia intramunicipal. Pago solo por viajes efectivamente autorizados por supervisión.	1	VIAJES	1.000.000	1.015.000	1.020.000	**1.011.667**
TOTALES			**2.023.400**	**2.115.750**	**2.142.000**	**2.093.718**

El valor del contrato será a monto agotable por la suma de hasta **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE, ($30.000.000 M/L) incluido IVA** y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato es a monto agotable, el presupuesto oficial de $30.000.000 representa el tope máximo disponible para la vigencia 2026, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad de dicho valor. Las horas efectivas de operación de cada equipo serán determinadas por el supervisor del contrato según las necesidades del mantenimiento vial, dentro del marco del presupuesto disponible

Nota 1: La entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán o no agotar, dependiendo esto horas de alquiler de maquinaria pesada-amarilla requeridos por la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado

conforme a la Ley, o los recursos podrán ser liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 2: Los ítems enunciados en el cuadro comparativo incluyen IVA cuando corresponda. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un bien o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

Nota 3: Cuando el precio unitario ofertado de cualquier bien o servicio supere el valor tope unitario señalado por la entidad (Valor Promedio Unitario Establecido por la Entidad) será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el municipio de Salento sumará el valor de los ítems y el resultado de dicha sumatoria será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 5: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 6: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el servicio a prestar

Nota 7: “La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665)

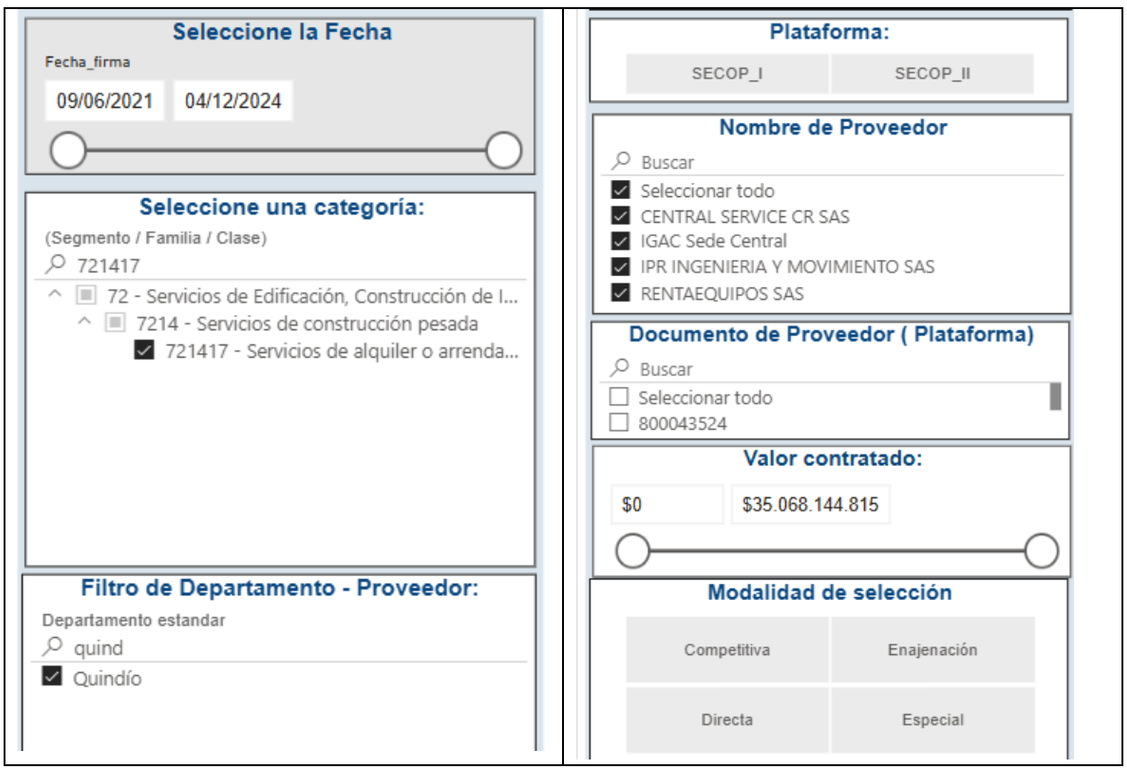
La Entidad Territorial, considera que las cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio se ajustan a los requerimientos del municipio de Salento, Quindío, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos como también por su experiencia e idoneidad en la actividad descrita.

Análisis de las Cotizaciones

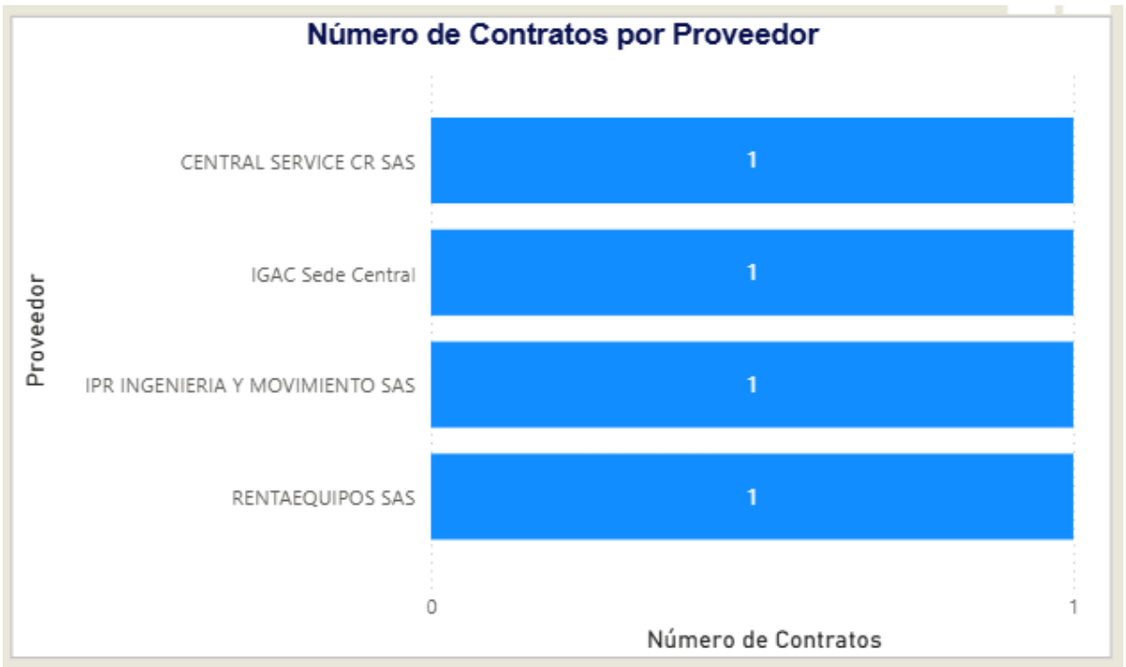
Se considera que las cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio se ajustan a los requerimientos del Municipio de Salento, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos como también por los respectivos promedios con base en el cual se obtuvieron los costos de mercado se publicaran juntamente con los demás documentos en el portal único de contratación – SECOP-.

4. REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME.

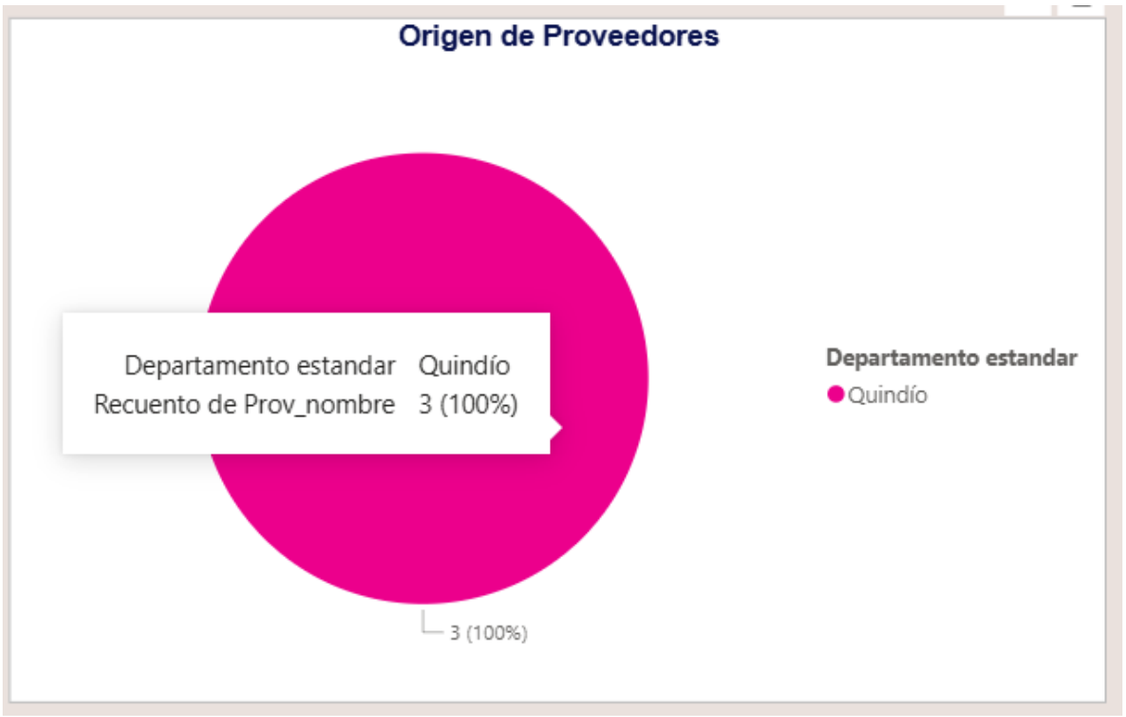
A continuación, se incluye la información obtenida después de realizar la búsqueda del modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Oferta, para lo cual se aplicaron los siguientes filtros:



Una vez consultada la herramienta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente del modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidenció que la mayoría de los proveedores que han ofertado en QUINDIO durante los últimos cuatro años, bienes y servicios del segmento, Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción (72141700), corresponden a empresas del Quindío.



Adicional al realizar la búsqueda del modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta de Análisis de Demanda de entidades del Quindío, se puedo evidenciar que el 100% de los proveedores son del Departamento del Quindío



UVT VIGENTE PARA LO-S COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	$30.000.000
Aplica / No Aplica	Aplica

De acuerdo a lo anterior al Municipio le resulta aplicable incorporar requisitos habilitantes para Mipyme (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.), teniendo en cuenta que existen proveedores en el Departamento que están en capacidad de ejecutar el servicio requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el valor del umbral de Mipymes, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme.

Las Mipyme en los términos del decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica con un máximo de **tres (03) contratos** en los mismos términos y condiciones del numeral 6.1.2 del estudio previo.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Teniendo en cuenta el análisis de oportunidad y conveniencia y ateniendo el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, no resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015.

PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES
Secretario de Planeación y Obras Publicas

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Elaboró aspectos técnicos	Ana Yulieth Diaz Ubaque- Contratista secretaria de Planeación y obras Publicas Yeraldine Mendoza- profesional universitario secretaria de Planeación y obras Publicas.	
Proyectó aspectos financieros	Edwin Leonardo Acevedo /Contratista Secretaría de Gobierno, administrativa y Tics	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.		